



**INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2023

**ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto**

**REVISADO POR:
Departamento de Administración Financiera
Dirección de Soporte Administrativo**

11 de diciembre del 2023

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL 04-2023

Elaboración

Licda.Elke María Navarro Guevara
Profesional en Presupuesto

ELKE MARIA
NAVARRO
GUEVARA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ELKE MARIA NAVARRO
GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.11 10:36:09
-06'00'

Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ENOC
ALEXANDER PORRAS MOYA
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.11 10:23:22 -06'00'

Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda Katia Torres Rojas
**Por/ Jefe Departamento de Administración
Financiera.**

KATYA ALEXANDRA
TORRES ROJAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
KATYA ALEXANDRA TORRES
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.12.11 15:35:05
-06'00'

Revisión y Autorización Final

Licda.Hellen Somarribas Segura
Por/ Dirección de Soporte Administrativo

HELEEN
SOMARRIBAS
SEGURA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por HELEEN
SOMARRIBAS SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.11
17:09:38 -06'00'

11 de diciembre de 2023



**INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 04-2023**

**ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto**

**REVISADO POR:
Departamento de Administración Financiera
Dirección de Soporte Administrativo**

11 de diciembre del 2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

PRESENTACIÓN

La presente modificación presupuestaria se realiza al Presupuesto por Programas del período 2023, la cual se denominada “Modificación Presupuestaria General N° 04-2023”, que asciende a la suma de ¢ 2,943,747.33 miles, (Dos mil novecientos cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos treinta colones con 00/100), se elabora con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución institucional.

OBJETIVO: Redireccionar recursos contenidos en el gasto administrativo de los Programas Presupuestarios: Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoria y Protección y Promoción Social, hacia otras subpartidas con el objetivo de reacomodar algunos recursos y atender algunas necesidades urgentes surgidas en el gasto administrativo operativo, pero principalmente incrementar los recursos destinados a las Inversión Social, propiamente en Atención a Familias, además, se presenta una reorientación de recursos entre beneficios de Inversión Social.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(EN MILES DE COLONES)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS		FODESAF		
REMUNERACIONES	201,071.83	34,385.45	732,503.84		967,961.11
REMUNERACIONES BÁSICAS	50,385.28	5,141.62	156,647.68		212,174.57
Sueldos para cargos fijos	43,305.64	5,141.62	57,134.16		105,581.42
Servicios especiales	3,112.22		93,058.57		96,170.79
Suplencias	3,967.42		6,454.94		10,422.36
REMUNERACIONES EVENTUALES	2,174.55	1,668.82	3,419.27		7,262.64
Tiempo extraordinario		590.78			590.78
Recargo de funciones	500.00	800.00	3,419.27		4,719.27
Disponibilidad	1,674.55	278.04			1,952.60
INCENTIVOS SALARIALES	89,594.94	14,219.56	299,624.29		403,438.79
Retribución por años servidos	47,772.57	2,013.58	95,051.06		144,837.22
Restricción al ejercicio liberal profesión	20,423.48	6,553.67	83,599.22		110,576.37
Decimotercer mes	8,543.12	4,784.92	73,701.20		87,029.23
Otros incentivos salariales	12,855.77	867.40	47,272.81		60,995.97
CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	11,857.12	5,699.72	70,558.72		88,115.56
Al Seguro de Salud de la CCSS	8,378.11	4,961.99	58,688.62		72,028.72
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,312.02	553.30	8,102.57		10,967.89
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,166.99	184.43	3,767.52		5,118.95
A FONDOS DE PENSIONES OTROS	47,059.94	7,655.73	202,253.89		256,969.56
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	6,471.87	2,014.70	27,632.71		36,119.29
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementaria	7,603.06	1,006.59	26,431.50		35,041.15
Al Fondo de Capitalización Laboral	1,966.97	653.30	8,876.26		11,496.52
A fondos administrados por entes privados	31,018.04	3,981.14	139,313.41		174,312.59
SERVICIOS	771,532.44	5,671.88	440,189.94		1,217,394.27
ALQUILERES	21,120.31		263,189.94		284,310.25
Alquiler de edificios, locales y terrenos	21,120.31		263,189.94		284,310.25
SERVICIOS BÁSICOS	58,032.84		5,000.00		63,032.84
Servicio de agua y alcantarillado	15,004.11				15,004.11
Servicio de energía eléctrica	11,728.26				11,728.26
Servicio de correo	30,300.48				30,300.48
Otros servicios básicos	1,000.00		5,000.00		6,000.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	277,113.80		40,000.00		317,113.80
Información	12,561.27				12,561.27
Publicidad y propaganda	800.01				800.01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS		FODESAF		
Impresión, encuadernación y otros	1,000.00		5,000.00		6,000.00
Transporte de bienes	6,110.16		10,000.00		16,110.16
Servicios transferencia electrónica información	256,642.36		25,000.00		281,642.36
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	94,968.91		10,000.00		104,968.91
Servicios jurídicos	56,529.00				56,529.00
Servicios de ingeniería	798.45				798.45
Servicios en ciencias económicas y sociales	7,519.33				7,519.33
Servicios desarrollo sistemas informáticos	27,751.38		10,000.00		37,751.38
Servicios generales	868.27				868.27
Otros servicios de gestión y apoyo	1,502.48				1,502.48
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	31,420.20	688.20			32,108.40
Transporte dentro del país	3,511.54				3,511.54
Viáticos dentro del país	27,908.66	688.20			28,596.86
SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	15,696.94				15,696.94
Seguros	15,696.94				15,696.94
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	21,830.86	3,747.82			25,578.69
Actividades de capacitación	18,464.18	3,747.82			22,212.00
Actividades protocolarias y sociales	3,366.69				3,366.69
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	230,910.33	1,235.86	122,000.00		354,146.19
Mantenimiento de edificios y locales	24,021.54		40,000.00		64,021.54
Mantenimiento y Rep. Maquinaria y Equipo	1.52		5,000.00		5,001.52
Mantenimiento y reparación Equipo transporte	41,051.61	830.08	50,000.00		91,881.69
Mantenimiento y Rep. Equipo comunicación	3,359.23	105.78	7,000.00		10,465.01
Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	15,279.08		10,000.00		25,279.08
Mantenimiento Rep. Equipo cómputo y sistemas	140,480.21		10,000.00		150,480.21
Mantenimiento y reparación de otros equipos	6,717.14	300.00			7,017.14
IMPUESTOS	64.06				64.06
Impuestos sobre ingresos y utilidades	64.06				64.06
SERVICIOS DIVERSOS	20,374.18				20,374.18
Intereses moratorios	14,511.94				14,511.94
Deducibles	3,679.65				3,679.65
Otros servicios no especificados	2,182.59				2,182.59
MATERIALES Y SUMINISTROS	138,895.24	1,761.33	90,000.00		230,656.57
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	48,953.28	350.00	20,000.00		69,303.28
Combustibles y lubricantes	10,358.82		20,000.00		30,358.82
Productos farmacéuticos y medicinales	8,594.05				8,594.05
Tintas, pinturas y diluyentes	29,848.90				29,848.90
Otros productos químicos	151.51	350.00			501.51
ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	330.47				330.47
Productos agroforestales	145.00				145.00
Alimentos y bebidas	185.47				185.47
MATERIALES, PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	8,178.46	1,244.50	10,000.00		19,422.96
Materiales y productos minerales y asfálticos	643.56				643.56

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS		FODESAF		
Madera y sus derivados	1,725.00				1,725.00
Mater. Productos. eléctricos, telefónicos y cómputo	3,591.68	364.50	10,000.00		13,956.18
Materiales y productos de vidrio	1,225.00	880.00			2,105.00
Materiales y productos de plástico	670.80				670.80
Otros materiales y productos uso construcción	322.42				322.42
HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	35,854.10		40,000.00		75,854.10
Herramientas e instrumentos	2,783.37				2,783.37
Repuestos y accesorios	33,070.73		40,000.00		73,070.73
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	45,578.92	166.83	20,000.00		65,745.75
Útiles y materiales de oficina y cómputo	21,942.00		20,000.00		41,942.00
Útiles y materiales médicos, hospitalario. y investigación	5.02				5.02
Productos de papel, cartón e impresos	9,628.65				9,628.65
Textiles y vestuario	91.30				91.30
Útiles y materiales de limpieza	12,660.48	166.83			12,827.31
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	936.76				936.76
Útiles y materiales de cocina y comedor	131.00				131.00
Otros útiles, materiales y suministros	183.71				183.71
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	329,098.88	3,000.00	71,641.50	123,995.01	527,735.38
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	500.00		50,200.00	123,995.01	174,695.01
Becas a funcionarios	500.00				500.00
Otras transferencias a personas			50,200.00	123,995.01	50,200.00
Procesos Formativos			33,200.00	59,150.00	33,200.00
Prestación Alimentaria			12,000.00	15,219.83	12,000.00
Capacitación			3,000.00	44,195.18	3,000.00
TMC Persona Trabajadora menor de edad			2,000.00	5,430.00	2,000.00
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			16,716.50		16,716.50
A Asociaciones			16,716.50		16,716.50
AL SECTOR PRIVADO	328,598.88	3,000.00	4,725.00		336,323.88
Indemnizaciones	323,432.33	3,000.00	4,725.00		331,157.33
Reintegros o devoluciones	5,166.55				5,166.55
TOTAL	1,440,598.38	44,818.66	1,334,335.28	123,995.01	2,943,747.33

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES: Las disminuciones que se aplican en la presente modificación presupuestaria tiene por objetivo redireccionar recursos ubicados en las subpartidas presupuestarias destinadas al gasto administrativo operativo de los Programas Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoría y Protección y Promoción Social, además de la reorientación de recursos en algunos beneficios de la Inversión Social.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Recursos del Gasto Administrativo Operativo

RECURSOS DESARROLLO HUMANO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

Mediante oficio IMAS-GG-DH-3927-2023, la Jefa de Desarrollo Humano señora Marielos Lepiz Guzmán, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez, y la Auditoría General señora Marianela Navarro Romero, remiten a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros que no serán utilizados en las subpartidas de Remuneraciones para que sean reorientados a la atención de necesidades institucionales y adjunta el estudio técnico para modificación presupuestaria general, bajo la siguiente justificación:

“ ...

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de Remuneraciones: Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2023 no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en las subpartidas, debido a que en el transcurso del período se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo utilizado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2023, solicitamos que los remanentes puedan ser reorientados en lo que considere la Administración. Asimismo, se adjunta autorización por medio de correo electrónico del 30/11/2023, de la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General

...”

“ ...

Por lo antes indicado, el monto total a disminuir es de ¢ 1,107,183,724.60. Se clara que los recursos de Empresas Comerciales no se tocan por decisión de la Dirección de Gestión de Recursos.

Se comparte el cuadro con el desglose de las subpartidas con los montos por disminuir:

“ ...

CÓDIGO	GRUPO DE SUBPARTIDA	Actividades Centrales	Prot. y Prom. Social	Auditoría
0.01.01	Sueldos cargos fijos	43 305 643,19	57 134 161,34	5 141 617,06
0.01.03	Servicios especiales	3 112 218,74	93 058 570,78	-
0.01.05	Suplencias	3 967 417,74	6 454 944,04	-
0.02.01	Tiempo extraordinaria	-	-	590 775,00
0.02.02	Recargo de funciones	500 000,00	3 419 265,20	800 000,00
0.02.03	Disponibilid.laboral	1 674 553,64	-	278 041,98
0.03.01	Retribución años se	47 772 574,86	95 051 063,86	2 013 580,32
0.03.02	Rest.ejercic.liberal	20 423 478,22	83 599 217,28	6 553 671,18
0.03.03	Decimotercer mes	8 543 115,38	73 701 197,92	4 784 916,62
0.03.99	Otros incen.salarial	12 855 768,30	47 272 810,86	867 395,46
0.04.01	Contrib.Patro.CCSS	8 378 107,21	58 688 621,80	4 961 993,51
0.04.03	Cont.Pat.al INA	2 312 022,04	8 102 572,94	553 295,80
0.04.05	Cont.Pat.al B.P.D.C	1 166 989,72	3 767 524,23	184 432,27
0.05.01	Cont.Pat.Pens.CCSS	6 471 872,91	27 632 712,62	2 014 702,89
0.05.02	Ap.Pat.Rég.Obligat	7 603 058,20	26 431 503,60	1 006 592,62

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

0.05.03	Ap.Pat.Fondo Capit	1 966 966,40	8 876 256,94	653 295,80
0.05.05	Cont.Patr.entres pri	31 018 042,08	139 313 413,79	3 981 137,67
6.02.01	Becas a funcionarios	500 000,00	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	130 997 610,58	4 725 000,00	3 000 000,00
6.02.02	Becas terceras pers	-	-	-
6.03.01	Prestaciones legales	-	-	-
6.03.99	Otras prest.terceras	-	-	-
Sub-Totales		332 569 439,21	737 228 837,20	37 385 448,19
Total		1 107 183 724,60		Total

...”

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES INCLUYE EL CENTRO GESTOR AUDITORIA

Mediante oficios **IMAS-GG-2072-2023**, la Gerente General señora Hellen Somarribas Segura, remite a la Unidad de Presupuesto los requerimientos que no se ejecutaran en lo que resta del año, correspondientes a la Auditoria Interna, por lo tanto, se reorientan los recursos hacia otras necesidades más urgentes y se solicita el criterio técnico a Planificación Institucional, según la siguiente justificación:

“...

Reciban un cordial saludo. Se les informa que la Gerencia General en coordinación con la Unidad de Presupuesto, realizó un análisis a algunos requerimientos con saldos disponibles de los Programas Actividades Centrales, y el Centro Gestor Auditoria y se determinó que existían requerimientos que no se ejecutarán en el periodo, y por lo que respetuosamente se les solicita reorientar dichos recursos a otras necesidades, según el siguiente detalle:

Código	Subpartida	Monto a disminuir	Justificación
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	21,120,308.04	Requerimientos del periodo 2023, que, según análisis, no se ejecutarán se determina reorientar los recursos a otras necesidades institucionales.
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	15,004,111.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	11,728,257.46	
1.02.03	Servicio de correo	30,300,476.26	
1.02.99	Otros servicios básicos	1,000,000.00	
1.03.01	Información	12,561,269.41	
1.03.02	Publicidad y propaganda	800,008.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	
1.03.04	Transporte de bienes	6,110,162.77	
1.03.07	Servicios transferencia electrónica información	256,642,359.27	
1.04.02	Servicios jurídicos	56,529,004.03	
1.04.03	Servicios de ingeniería	798,449.57	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,519,328.00	
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	27,751,376.90	
1.04.06	Servicios generales	868,274.13	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,502,480.80	
1.05.01	Transporte dentro del país	3,511,538.43	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

Código	Subpartida	Monto a disminuir	Justificación
1.05.02	Viáticos dentro del país	27,908,660.02	
1.06.01	Seguros	15,696,937.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	18,464,175.59	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,366,687.78	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	24,021,540.86	
1.08.04	Mantenimiento y rep. Maq. y Eq.producción	1,522.20	
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	41,051,610.55	
1.08.06	Mantenimiento y Rep. Equipo comunicación	3,359,228.03	
1.08.07	Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	15,279,079.07	
1.08.08	Mantenimiento Rep. Equipo cómputo y sistemas	140,480,214.65	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	6,717,137.50	
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	64,064.00	
1.99.02	Intereses moratorios	14,511,943.37	
1.99.05	Deducibles	3,679,648.31	
1.99.99	Otros servicios no especificados	2,182,586.90	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10,358,816.55	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	8,594,050.81	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	29,848,898.19	
2.01.99	Otros productos químicos	151,512.45	
2.02.02	Productos agroforestales	145,000.00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	185,471.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	643,564.31	
2.03.03	Madera y sus derivados	1,725,000.00	
2.03.04	Mater. prod. eléctricos, telefónicos y cómputo	3,591,682.63	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,225,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	670,796.37	
2.03.99	Otros materiales y prod. uso construcción	322,421.14	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,783,368.57	
2.04.02	Repuestos y accesorios	33,070,730.68	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	21,942,002.41	
2.99.02	Útiles y mat. médico, hospitalario y investigación	5,017.33	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	9,628,646.70	
2.99.04	Textiles y vestuario	91,303.12	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	12,660,477.77	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	936,763.67	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	131,000.00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	183,712.38	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5,166,548.02	
6.06.01	Indemnizaciones	192,434,717.65	IMAS-PE-AJ-1375-2023
TOTAL		1,108,028,941.65	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CENTRO GESTOR AUDITORIA:

Código	Subpartida	Monto a reorientar	Justificación
1.05.02	Viáticos dentro del país	688,200.00	IMAS-CD-AI-589-2023
1.07.01	Actividades de capacitación	3,747,823.30	
1.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo transporte	830,080.25	
1.08.06	Mantenimiento y Rep. Equipo comunicación	105,781.25	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300,000.00	
2.01.99	Otros productos químicos	350,000.00	
2.03.04	Mater. Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	364,500.11	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	880,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	166,830.00	
TOTAL		7,433,214.91	

Por otra parte, el Departamento de Desarrollo Humano mediante oficio IMAS-GG-DH-3927-2023, determinó disminuir de la Partida 0 Remuneraciones un monto total de ¢1,107,183,724,.59 del Programa de Actividades Centrales un monto de ¢ 332,569.439,21, y ¢ 37.385.448.19 del Centro Gestor Auditoría y del Programa Protección y Promoción Social un monto de ¢ 737.228.837.20 motivado por el análisis a los saldos disponibles de las subpartidas de la Partida 0 Remuneraciones, según la justificación:

“ ...

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de Remuneraciones:

- Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2023 no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en las subpartidas, debido a que en el transcurso del período se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo utilizado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2023, solicitamos que los remanentes puedan ser reorientados en lo que considere la Administración. Asimismo, se adjunta autorización por medio de correo electrónico del 30/11/2023, de la MBA. Mariana Navarro Romero, Auditora General.

“ ...”

CENTRO GESTOR AUDITORIA

Mediante oficios **IMAS-DSA-0179-2023**, la Gerente General señora Hellen Somarribas Segura, remite a la Unidad de Presupuesto los requerimientos que no se ejecutaran en lo que resta del año, correspondientes a la Auditoría Interna mediante oficio **IMAS-CD-AI-589-2023** por lo tanto, se reorientan los recursos hacia otras necesidades más urgentes y se solicita el criterio técnico a Planificación Institucional, según la siguiente justificación:

“ ...

Reciba un cordial saludo. En la revisión realizada al Presupuesto Ordinario 2023 de la Auditoría Interna al 05 de diciembre del presente año, se determinó que existen recursos económicos que no van a ser utilizados, por lo cual se le comunica la aprobación de la suscrita, para que dichos recursos puedan ser ejecutados por la Administración. A continuación, se detallan las partidas a rebajar

: PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN
1.05.02	Viáticos dentro país	¢ 688.200,00
1.07.01	Activ. Capacitación	¢3.747.823,30
1.08.05	Mant. Vehículos	¢ 830.080,25
1.08.06	Mant. Eq.comunica	¢ 105.781,25

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

1.08.99	Mantenim.otros equip	€ 300.000,00
2.01.99	Otros produc.quími	€ 350.000,00
2.03.04	Mant.y prod.elécticos	€ 364.500,11
2.03.05	Mant.y produc.vidrio	€ 880.000,00
2.99.05	Útiles y mater.limp	€ 166.830,00
5.01.05	Equipo y prog.cómp	€1.397.890,47
TOTAL		€8.831.105,38

...”

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL

Recursos Inversión Social

Mediante oficio **IMAS-DDS-0773-2023**, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, solicita a Planificación Institucional el criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2023, según la siguiente justificación:

“...

1. DISMINUCIONES

1.1 RECURSOS PROPIOS IMAS:

1.1.1 Recursos provenientes del Gasto administrativo Operativo €2,646,835,825.16

1.1.1.1 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por el Área de Desarrollo Humano €1,107,183,724.60

Mediante el oficio **IMAS-GG-DH-3927-2023** de Desarrollo Humano se identifican recursos que pueden destinarse a la Inversión Social, de dicho oficio se puede tomar para la inversión social lo correspondiente a Protección y Promoción Social por **€1,107,183,724.60**

1.1.1.2 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por la Subgerencia de soporte Administrativo €1,002,028,941.65

La Subgerencia de soporte administrativo en coordinación con la Unidad de Presupuesto indica que luego de realizar un análisis de necesidades que no serán ejecutadas se puede destinar a la inversión social el monto de **€1,002,028,941.65**

1.1.1.3 Recursos de Gasto administrativo operativo del Programa Protección y Promoción Social €530,189,944.00

En coordinación con la Unidad de Presupuesto se realiza un análisis de necesidades que no serán ejecutadas y cuyos recursos se pueden destinar a la inversión social el monto de **€530,189,944.00** el detalle de estos recursos es comunicado mediante oficio **IMAS-DDS-0742-2023**.

1.1.1.4 Recursos de Gasto administrativo operativo de Auditoria €7,433,214.91

Mediante oficio **IMAS-CD-AI-589-2023** de la Auditoría externa se comunica que puede disponerse de unos recursos del gasto administrativo operativo, el monto de los recursos que puede disponerse es de **€7,433,214.91**

1.1.2 Recursos de Beneficios de la Oferta programática €66,916,500.00

1.1.2.1 Procesos Formativos €33,200,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio procesos formativos, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. La meta de este beneficio debe disminuirse en **127** personas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

1.1.2.2 Prestación Alimentaria Inciso K c12,000,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio Prestación Alimentaria, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. La meta de este beneficio debe incrementarse en **162** personas, ha sido posible con los recursos disponibles atender a un número mayor de personas.

1.1.2.3 Capacitación c3,000,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio capacitación, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. La meta de este beneficio debe incrementarse en **741** personas, ha sido posible con los recursos disponibles atender a un número mayor de personas

1.1.2.4 Exclusión de organizaciones c16,716,500.00

Mediante Oficio **IMAS-DDS-0628-2023** la Dirección de Desarrollo Social y el Departamento de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal Comunican a las Áreas Regionales que no podrá ejecutarse los recursos de organizaciones el presente año, a su vez se locita informar a las mismas sobre el proceso que se requiere realizar para poderse valorar la ejecución de recursos en el año 2024. La razón por lo cual no podrá ejecutar se los recursos el presente año acorde a lo indicado en el oficio anteriormente citado es:

“Por otro lado, el 2 de mayo del corriente, MIDEPLAN comunica la actualización y publicación de las Normas Técnicas de Inversión Pública 2023, mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0722-2023 dirigido a los Jerarcas Institucionales, en donde establece que los proyectos financiados con recursos públicos, que sean ejecutados por organizaciones no gubernamentales o por entidades privadas, deberán ser inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) por parte de la institución que financia el proyecto (IMAS), de acuerdo con la normativa vigente para tener acceso a los recursos. Además, considera variaciones con respecto a los tipos de proyectos de inversión pública reconocidos en el BPIP, requerimientos para el registro de proyectos nuevos, avales solicitados en la fase de preinversión: aval técnico y aval sectorial, análisis y codificación, asignación del nombre, respaldo con las políticas públicas, PNDIP u otros instrumentos de planificación, requisitos para la actualización de un proyecto, planificación y seguimiento de la etapa de ejecución, finalización de la etapa de ejecución, evaluación final y evaluación ex-post de efecto e impacto de los proyectos, plazos y fechas para iniciar la programación de los proyectos, inclusión de los proyectos de inversión en los presupuestos públicos ordinarios, fuentes y modalidades de financiamiento, reducción del riesgo y aspectos ambientales a incluir, entre otros.”

A partir de esta publicación, el equipo del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (DDSPC), en conjunto con Planificación Institucional y la Dirección Superior, inicia un proceso de consultas a MIDEPLAN sobre el alcance que tiene la actualización de las Normas Técnicas de Inversión Pública 2023 con respecto a los proyectos grupales que financia el IMAS, y se tomaron decisiones, con base en esa información, para los proyectos grupales contemplados en el POI 2023 que fueron trasladados para el ejercicio presupuestario 2024.

Sin embargo, en los diferentes espacios de coordinación internos donde se analizó esta información, no se consideró en ningún momento que los proyectos que fueron incluidos en el POI 2023 desde agosto del 2022 debían registrarse en el BPIP de MIDEPLAN si se giraban los recursos en el 2023, ya que las Normas Técnicas de Inversión Pública que contemplan esta acción se actualizaron hasta finales de abril 2023.

Ante una alerta generada al respecto recientemente, la Dirección de Desarrollo Social hace la consulta específica a Planificación Institucional sobre si los 3 proyectos que se estarían financiando en el 2023, deberían registrarse en el BPIP, a pesar de haber sido aprobados en el 2022 para ejecutarse en el ejercicio presupuestario 2023, ante lo que Planificación Institucional, luego de la consulta a MIDEPLAN indica lo siguiente:

“...en relación con la orientación para definir la ruta a seguir con los tres proyectos mencionados en el oficio IMAS-DDS-0602-2023, se debe atender lo citado por el MIDEPLAN en su oficio MIDEPLAN-AINV-OF-099-2023 al indicar que la inscripción o el registro de proyectos en el BPIP se realice de acuerdo con las Normas Técnicas de Inversión Pública y demás lineamientos metodológicos e instrumentos técnicos establecidos. Por lo cual estos proyectos al no haberse registrado anteriormente, se consideraran nuevos ingresos al BPIP para lo cual debe cumplir con los diferentes requisitos según la tipología de proyecto que para los efectos se establece”.

De esta forma, para que el IMAS pueda girar los recursos para financiar los 3 proyectos citados

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

anteriormente, debe registrarlos en el BPIP de MIDEPLAN, cumpliendo con las Guías Metodológicas establecidas por esta institución para la identificación, formulación y evaluación de proyectos, lo que imposibilita girar los recursos en lo que resta del 2023, a pesar del esfuerzo que han realizado las organizaciones y los equipos de trabajo del IMAS para cumplir con la normativa establecida, ya que el proceso de gestión de esta información tomará más tiempo del disponible.”

La organización que tiene recursos en transferencias corrientes y puede excluirse es:

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora
Asociación Mujeres Emprendedoras Agroindustriales de San Isidro Florida de Siquirres	3-002-770958	Adquisición de insumos para el fortalecimiento de la operación de una granja avícola para producción de huevos, elaborado por AMESIF, en la zona de San Isidro de Florida, Siquirres, Limón, que contribuya en mejorar los ingresos de las dieciséis familias socias de la organización, mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS	₡16 716 500,00	Huetar Caribe

1.1.2.6 Persona Trabajadora Menor de Edad ₡2,000,000.00

Tanto el IMAS como el MTSS tienen la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos de las personas trabajadoras menores de edad. Esto incluye la prevención del trabajo infantil, la protección de los menores de edad que ya están trabajando y la garantía de que esta población pueda desarrollarse integralmente y recibir una educación adecuada.

Ambas instituciones trabajan de manera coordinada mediante el Convenio de Cooperación, con el objetivo de prevenir y atender situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente en el país, garantizando los derechos de las personas menores de edad inmersas en el ámbito laboral.

Actualmente han sido atendidas la gran mayoría de referencias recibidas, por lo cual puede disponerse de estos recursos, las ARDS mantendrán un pequeño disponible. La meta de este beneficio debe incrementarse en 30 personas, ha sido posible con los recursos disponibles atender a un número mayor de personas.

1.2 RECURSOS FODESAF:

1.2.1 Recursos de Beneficios de la Oferta programática ₡123,995,006.00

1.2.1.1 Procesos Formativos ₡59,150,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio procesos formativos, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional.

1.2.1.2 Prestación Alimentaria Inciso K ₡15,219,830.00

Luego de realizar un análisis del beneficio Prestación Alimentaria, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional.

1.2.1.3 Capacitación ₡44,195,176.00

Luego de realizar un análisis del beneficio capacitación, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional.

1.2.1.4 Persona Trabajadora Menor de Edad ₡5,430,000.00

Tanto el IMAS como el MTSS tienen la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos de las personas trabajadoras menores de edad. Esto incluye la prevención del trabajo infantil, la protección de los

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

menores de edad que ya están trabajando y la garantía de que esta población pueda desarrollarse integralmente y recibir una educación adecuada.

Ambas instituciones trabajan de manera coordinada mediante el Convenio de Cooperación, con el objetivo de prevenir y atender situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente en el país, garantizando los derechos de las personas menores de edad inmersas en el ámbito laboral.

Actualmente han sido atendidas la gran mayoría de referencias recibidas, por lo cual puede disponerse de estos recursos, las ARDS mantendrán un pequeño disponible.

...

1. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,819,752.33	123,995.01	2,943,747.33
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	2,713,752.33	123,995.01	2,837,747.33
Otras transferencias a personas	2,713,752.33	123,995.01	2,837,747.33
Atención a Familias	2,713,752.33	123,995.01	2,837,747.33
AL SECTOR PRIVADO	106,000.00		106,000.00
Indemnizaciones	106,000.00		106,000.00
TOTAL	2,819,752.33	123,995.01	2,943,747.33

JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS: Los aumentos que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria están destinados a fortalecer los recursos que corresponden al Gasto Administrativo Operativo del Programa Promoción y Promoción Social, así mismo se fortalecen en gran medida, los recursos de la Inversión Social en el beneficio Atención a Familias.

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Recursos del Gasto Administrativo Operativo

Mediante oficios **IMAS-GG-2072-2023**, la Gerente General señora Hellen Somarribas Segura, remite a la Unidad de Presupuesto los requerimientos que se reacomodan hacia otras necesidades más urgentes, según la siguiente justificación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

“ ...

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

REACOMODO DE RECURSOS

En este apartado destinado a la aplicación se determina que el monto de la aplicación de recursos del gasto administrativo operativo, sin los montos recortados en la planilla y sin los reacomodos asciende a la suma de ¢ 1,115,462,156.56, para el Programa Actividades Centrales, incluyendo el Centro Gestor Auditoría.

Se realiza un reacomodo de recursos, según oficio IMAS-DSA-0175-2023, en la subpartida Indemnización hacia el Programa Protección y Promoción Social por un monto de ¢ 106.000.000.0 para solventar eventuales caso por indemnizaciones que se puedan presentar este fin de año.

Lo que da como resultado un disponible de recursos de ¢1,009,462,156.56 que se destina para reforzar la oferta programática de los recursos destinados a la Inversión Social del Programa Protección y Promoción Social.

...”

Recursos Inversión Social

Mediante oficio **IMAS-DDS-0773-2023**, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, solicita a Planificación Institucional el criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2023, según la siguiente justificación:

“ ...

2. AUMENTOS

2.1 RECURSOS PROPIOS IMAS

2.1.1 Atención a familias ¢2,713,752,325.16

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. El recurso será para ampliar el beneficio a familias que ya habían recibido recursos en meses anteriores por esta razón no implica un aumento de meta.

2.2 RECURSOS FODESAF

2.2.1 Atención a familias ¢123,995,006.00

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. . El recurso será para ampliar el beneficio a familias que ya habían recibido recursos en meses anteriores por esta razón no implica un aumento de meta.

...”

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA REGLA FISCAL

En la Gaceta N° 125 la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, publicó el Decreto N° 43589-H, mediante el cual se informa la metodología de cálculo de la regla fiscal y la modificación a los artículos 2º, 3º, 5º, 22º y 25º y deroga los artículos 4º y 11º del reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y que en lo de interés indica:

“ ...

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

Artículo 3º—**Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal.** Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.

De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 periodos.

Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.

...

Basados en el decreto anterior, la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria remite oficio DM-0358-2022 mediante el que comunica a la institución el límite de gasto para el periodo 2023, en concordancia a la metodología de cálculo sobre el presupuesto inicial del periodo anterior, el cual asciende a la suma de ₡76,901,796.68 miles en transferencias corrientes y la suma de ₡2,682,183.90 miles en transferencias de capital, se determina que el límite total de gasto asciende a la suma de ₡79,583,980.58 miles, como se observa a continuación:

Cuadro N° 03
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 INSTITUCIONAL
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO	TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2023	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2023	LÍMITE DE REGLA FISCAL 2023
1	GASTOS CORRIENTES	74,982,251.05	2.56%	1,919,545.63	76,901,796.68
1.1	GASTOS DE CONSUMO	37,298,892.95	2.56%	66,949.99	2,682,183.90
1.1.1	REMUNERACIONES	22,186,599.49	2.56%	1,986,495.62	79,583,980.58
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	17,854,533.72			
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,332,065.77			
1.1.2	ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15,112,293.46			
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,683,358.10			
1.3.1	Al Sector Público	892,898.83			
1.3.2	Al Sector Privado	36,790,459.27			
2	GASTOS DE CAPITAL	2,615,233.91			
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	156,400.00			
2.1.1	Edificaciones	16,000.00			
2.1.4	Instalaciones	400.00			
2.1.5	Otras Obras	140,000.00			
2.2	ADQUISIÓN DE ACTIVOS	876,349.00			
2.2.1	Maquinaria y equipo	833,349.00			
2.2.4	Intangibles	43,000.00			
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,582,484.91			
2.3.2	Al Sector Privado	1,582,484.91			
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	1,976,821.06			
TOTAL INSTITUCIONAL		79,574,306.02			

En virtud de lo anterior, es significativo controlar el Límite de Gasto Total del periodo 2023 con el Presupuesto Ajustado, con el objetivo de determinar desviaciones del gasto corriente y de capital con respecto a lo proyectado según el presupuesto ajustado.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

Cuadro N° 04
Control de Límite de Gasto Corriente y Gasto de Capital
(En miles de colones)

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2023		SALDO GASTO CORRIENTE	SALDO CAPITAL + -	SALDO REGLA FISCAL
	79,583,980.58				
LÍMITE REGLA FISCAL	LIMITE DE GASTO CORRIENTE	LIMITE DE GASTO CAPITAL	+ -	+ -	
	76,901,796.68	2,682,183.90			
Presupuesto Ajustado Enero	73,686,668.76	3,464,294.58	3,215,127.92	- 782,110.68	2,433,017.24
Presupuesto Ajustado Febrero	73,686,668.76	3,464,294.58	3,215,127.92	- 782,110.68	2,433,017.24
Presupuesto Ajustado Marzo	73,549,623.53	3,601,339.81	3,352,173.15	- 919,155.91	2,433,017.24
Presupuesto Ajustado Abril	73,549,623.53	3,601,339.81	3,352,173.15	- 919,155.91	2,433,017.24
Presupuesto Ajustado Mayo	75,802,640.77	3,781,339.81	1,099,155.91	- 1,099,155.91	0.00
Presupuesto Ajustado Junio	75,802,640.77	3,781,339.81	1,099,155.91	- 1,099,155.91	0.00
Presupuesto Ajustado Julio	76,622,616.93	2,961,363.65	279,179.75	- 279,179.75	0.00
Presupuesto Ajustado Agosto	76,622,616.93	2,961,363.65	279,179.75	- 279,179.75	0.00
Presupuesto Ajustado Setiembre	76,622,616.93	2,958,250.65	279,179.75	- 276,066.75	3,113.00
Presupuesto Ajustado Octubre	76,901,796.68	2,679,070.90	0.00	3,113.00	3,113.00
Presupuesto Ajustado Noviembre	76,901,796.68	2,679,070.90	0.00	3,113.00	3,113.00
Presupuesto Ajustado Diciembre	76,901,796.68	2,679,070.90	0.00	3,113.00	3,113.00

Como se puede visualizar, desde la óptica presupuestaria teniendo como horizonte el presupuesto ajustado versus el límite de gasto comunicado, la institución con la aplicación de la Modificación 04-2023 no puede crecer en gasto corriente para el 2023. Sin embargo, como se puede observar en el gasto de capital proyectado por la suma de ₡2,679,070.90 miles es inferior al establecido por la regla fiscal que es por un monto de ₡ 2,682,183.90, lo que provoca un disponible presupuestario en esta partida de ₡3,113.00 miles, en virtud de lo antes expuesto la institución solo puede crecer en el límite de gasto de capital.

No obstante, se dará el debido control y seguimiento según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-1443-2022, con el fin de garantizar que el gasto corriente no sobrepase el límite de gasto comunicado por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Es importante indicar, que mediante oficio DM-0358-2022 de fecha 28 de marzo del 2022, en relación con un crecimiento mayor en el gasto de capital, se estipula que:

“ ...

Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 2,56% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 2,56% a nivel del gasto total.

...”

Adicionalmente, se dará el debido control y seguimiento según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-1443-2022, con el fin de garantizar que el gasto corriente no sobrepase el límite de gasto comunicado por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2023

Para lo cual se emitió la constancia de Regla Fiscal CONS-0042-2023, la cual se encuentra en el apartado de anexos de este documento.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte de los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y la respectiva responsable del Programa Presupuestario.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2023, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficios **IMAS-IMAS-PE-PI-0545-2023**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.04-2024

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		FODESAF		RECURSOS PROPIOS	FODESAF	
0	REMUNERACIONES	201,071.83	34,385.45	732,503.84	-	967,961.11	-	-
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	50,385.28	5,141.62	156,647.68	-	212,174.57	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	43,305.64	5,141.62	57,134.16	-	105,581.42	-	-
0.01.03	Servicios especiales	3,112.22	-	93,058.57	-	96,170.79	-	-
0.01.05	Suplencias	3,967.42	-	6,454.94	-	10,422.36	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,174.55	1,668.82	3,419.27	-	7,262.64	-	-
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	590.78	-	-	590.78	-	-
0.02.02	Recargo de funciones	500.00	800.00	3,419.27	-	4,719.27	-	-
0.02.03	Disponibilidad	1,674.55	278.04	-	-	1,952.60	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	89,594.94	14,219.56	299,624.29	-	403,438.79	-	-
0.03.01	Retribución por años servidos	47,772.57	2,013.58	95,051.06	-	144,837.22	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	20,423.48	6,553.67	83,599.22	-	110,576.37	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	8,543.12	4,784.92	73,701.20	-	87,029.23	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	12,855.77	867.40	47,272.81	-	60,995.97	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	11,857.12	5,699.72	70,558.72	-	88,115.56	-	-
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	8,378.11	4,961.99	58,688.62	-	72,028.72	-	-
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,312.02	553.30	8,102.57	-	10,967.89	-	-
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,166.99	184.43	3,767.52	-	5,118.95	-	-
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	47,059.94	7,655.73	202,253.89	-	256,969.56	-	-
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	6,471.87	2,014.70	27,632.71	-	36,119.29	-	-
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement	7,603.06	1,006.59	26,431.50	-	35,041.15	-	-
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	1,966.97	653.30	8,876.26	-	11,496.52	-	-
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	31,018.04	3,981.14	139,313.41	-	174,312.59	-	-
1	SERVICIOS	771,532.44	5,671.88	440,189.94	-	1,217,394.27	-	-
1.01	ALQUILERES	21,120.31	-	263,189.94	-	284,310.25	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	21,120.31	-	263,189.94	-	284,310.25	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	58,032.84	-	5,000.00	-	63,032.84	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	15,004.11	-	-	-	15,004.11	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	11,728.26	-	-	-	11,728.26	-	-
1.02.03	Servicio de correo	30,300.48	-	-	-	30,300.48	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	1,000.00	-	5,000.00	-	6,000.00	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	277,113.80	-	40,000.00	-	317,113.80	-	-
1.03.01	Información	12,561.27	-	-	-	12,561.27	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	800.01	-	-	-	800.01	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000.00	-	5,000.00	-	6,000.00	-	-
1.03.04	Transporte de bienes	6,110.16	-	10,000.00	-	16,110.16	-	-
1.03.07	Servicios transferencia electrónica información	256,642.36	-	25,000.00	-	281,642.36	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	94,968.91	-	10,000.00	-	104,968.91	-	-
1.04.02	Servicios jurídicos	56,529.00	-	-	-	56,529.00	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	798.45	-	-	-	798.45	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,519.33	-	-	-	7,519.33	-	-
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	27,751.38	-	10,000.00	-	37,751.38	-	-
1.04.06	Servicios generales	868.27	-	-	-	868.27	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,502.48	-	-	-	1,502.48	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	31,420.20	688.20	-	-	32,108.40	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	3,511.54	-	-	-	3,511.54	-	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	27,908.66	688.20	-	-	28,596.86	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	15,696.94	-	-	-	15,696.94	-	-
1.06.01	Seguros	15,696.94	-	-	-	15,696.94	-	-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	21,830.86	3,747.82	-	-	25,578.69	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	18,464.18	3,747.82	-	-	22,212.00	-	-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,366.69	-	-	-	3,366.69	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	230,910.33	1,235.86	122,000.00	-	354,146.19	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	24,021.54	-	40,000.00	-	64,021.54	-	-
1.08.04	Mantenimiento y rep. Maq. y Eq.producción	1.52	-	5,000.00	-	5,001.52	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	41,051.61	830.08	50,000.00	-	91,881.69	-	-
1.08.06	Mantenimiento y rep.equipo comunicación	3,359.23	105.78	7,000.00	-	10,465.01	-	-
1.08.07	Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	15,279.08	-	10,000.00	-	25,279.08	-	-
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	140,480.21	-	10,000.00	-	150,480.21	-	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	6,717.14	300.00	-	-	7,017.14	-	-
1.09	IMPUESTOS	64.06	-	-	-	64.06	-	-
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	64.06	-	-	-	64.06	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	20,374.18	-	-	-	20,374.18	-	-
1.99.02	Intereses moratorios	14,511.94	-	-	-	14,511.94	-	-
1.99.05	Deducibles	3,679.65	-	-	-	3,679.65	-	-
1.99.99	Otros servicios no especificados	2,182.59	-	-	-	2,182.59	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	138,895.24	1,761.33	90,000.00	-	230,656.57	-	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	48,953.28	350.00	20,000.00	-	69,303.28	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10,358.82	-	20,000.00	-	30,358.82	-	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	8,594.05	-	-	-	8,594.05	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	29,848.90	-	-	-	29,848.90	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	151.51	350.00	-	-	501.51	-	-
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	330.47	-	-	-	330.47	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	145.00	-	-	-	145.00	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	185.47	-	-	-	185.47	-	-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.04-2024

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
		RECURSOS PROPIOS		FODESAF			RECURSOS PROPIOS	FODESAF
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUCC MANTEN.	8,178.46	1,244.50	10,000.00		19,422.96	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	643.56				643.56		
2.03.03	Madera y sus derivados	1,725.00				1,725.00		
2.03.04	Mater. prod.eléctricos, telefónicos y cómputo	3,591.68	364.50	10,000.00		13,956.18		
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,225.00	880.00			2,105.00		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	670.80				670.80		
2.03.99	Otros materiales y prod. uso construcción	322.42				322.42		
2.04	HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	35,854.10		40,000.00		75,854.10	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,783.37				2,783.37		
2.04.02	Repuestos y accesorios	33,070.73		40,000.00		73,070.73		
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	45,578.92	166.83	20,000.00		65,745.75	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	21,942.00		20,000.00		41,942.00		
2.99.02	Útiles y mat. médico, hospít. y investigación	5.02				5.02		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	9,628.65				9,628.65		
2.99.04	Textiles y vestuario	91.30				91.30		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	12,660.48	166.83			12,827.31		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	936.76				936.76		
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	131.00				131.00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	183.71				183.71		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	329,098.88	3,000.00	71,641.50	123,995.01	527,735.38	2,819,752.33	123,995.01
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	500.00		50,200.00	123,995.01	174,695.01	2,713,752.33	123,995.01
6.02.01	Becas a funcionarios	500.00				500.00		
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	50,200.00	123,995.01	174,195.01	2,713,752.33	123,995.01
	Atención a Familias						2,713,752.33	123,995.01
	Procesos Formativos			33,200.00	59,150.00	92,350.00		
	Prestación Alimentaria			12,000.00	15,219.83	27,219.83		
	Capacitación			3,000.00	44,195.18	47,195.18		
	TMC Persona Trabajadora menor de edad			2,000.00	5,430.00	7,430.00		
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-		16,716.50	-	16,716.50	-	-
6.04.01	A Asociaciones			16,716.50		16,716.50		
6.06	AL SECTOR PRIVADO	328,598.88	3,000.00	4,725.00		336,323.88	106,000.00	106,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	323,432.33	3,000.00	4,725.00		331,157.33	106,000.00	106,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5,166.55				5,166.55		
	TOTAL	1,440,598.38	44,818.66	1,334,335.28	123,995.01	2,943,747.33	2,819,752.33	123,995.01

Verificación técnica ,incluye bloque de legalidad aplicable



ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA
(FIRMAN)

Presupuesto Digitalizado por SIGEC
AUTENTICACIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Fecha: 2024-12-11 09:40:11 -0500

ALEXANDER PORRAS MOYA

Jefe de la Unidad de Presupuesto



DOCUMENTACIÓN RESPALDO



Teléfono (506) 2202 4098
Fax (506) 2202 4092
Apartado postal 6213-1000
aporras@imas.go.cr

08 de diciembre 2023
IMAS-GG-2072-2023

Señora
Silvia Morales Jiménez, Jefatura
JEFATURA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Señor
Marvin Chaves Thomas.
JEFATURA
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Señor
Alexander Porras Moya
JEFATURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Asunto: **Reorientación de recursos de Gasto Administrativo para la Modificación Presupuestaria General 04-2023**

Estimada señora y señores:

Reciban un cordial saludo. Se les informa que la Gerencia General en coordinación con la Unidad de Presupuesto, realizó un análisis a algunos requerimientos con saldos disponibles de los Programas Actividades Centrales, y el Centro Gestor Auditoria y se determinó que existían requerimientos que no se ejecutarán en el periodo, y por lo que respetuosamente se les solicita reorientar dichos recursos a otras necesidades, según el siguiente detalle:

ORIGEN DE LOS RECURSOS

RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES:

Código	Subpartida	Monto a disminuir	Justificación
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	21,120,308.04	Requerimientos del periodo 2023, que, según análisis, no se ejecutarán se determina reorientar los recursos a otras necesidades institucionales.
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	15,004,111.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	11,728,257.46	
1.02.03	Servicio de correo	30,300,476.26	
1.02.99	Otros servicios básicos	1,000,000.00	
1.03.01	Información	12,561,269.41	
1.03.02	Publicidad y propaganda	800,008.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	



Teléfono (506) 2202 4098
Fax (506) 2202 4092
Apartado postal 6213-1000
aporras@imas.go.cr

Código	Subpartida	Monto a disminuir	Justificación
1.03.04	Transporte de bienes	6,110,162.77	
1.03.07	Servicios transferencia electrónica información	256,642,359.27	
1.04.02	Servicios jurídicos	56,529,004.03	
1.04.03	Servicios de ingeniería	798,449.57	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,519,328.00	
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	27,751,376.90	
1.04.06	Servicios generales	868,274.13	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,502,480.80	
1.05.01	Transporte dentro del país	3,511,538.43	
1.05.02	Viáticos dentro del país	27,908,660.02	
1.06.01	Seguros	15,696,937.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	18,464,175.59	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,366,687.78	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	24,021,540.86	
1.08.04	Mantenimiento y rep. Maq. y Eq. producción	1,522.20	
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	41,051,610.55	
1.08.06	Mantenimiento y Rep. Equipo comunicación	3,359,228.03	
1.08.07	Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	15,279,079.07	
1.08.08	Mantenimiento Rep. Equipo cómputo y sistemas	140,480,214.65	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	6,717,137.50	
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	64,064.00	
1.99.02	Intereses moratorios	14,511,943.37	
1.99.05	Deducibles	3,679,648.31	
1.99.99	Otros servicios no especificados	2,182,586.90	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10,358,816.55	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	8,594,050.81	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	29,848,898.19	
2.01.99	Otros productos químicos	151,512.45	
2.02.02	Productos agroforestales	145,000.00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	185,471.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	643,564.31	
2.03.03	Madera y sus derivados	1,725,000.00	
2.03.04	Mater. prod. eléctricos, telefónicos y cómputo	3,591,682.63	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,225,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	670,796.37	
2.03.99	Otros materiales y prod. uso construcción	322,421.14	



Teléfono (506) 2202 4098
Fax (506) 2202 4092
Apartado postal 6213-1000
aporras@imas.go.cr

Código	Subpartida	Monto a disminuir	Justificación
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,783,368.57	IMAS-PE-AJ-1375-2023
2.04.02	Repuestos y accesorios	33,070,730.68	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	21,942,002.41	
2.99.02	Útiles y mat. médico, hospitalario y investigación	5,017.33	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	9,628,646.70	
2.99.04	Textiles y vestuario	91,303.12	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	12,660,477.77	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	936,763.67	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	131,000.00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	183,712.38	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5,166,548.02	
6.06.01	Indemnizaciones	192,434,717.65	
TOTAL		1,108,028,941.65	

RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CENTRO GESTOR AUDITORIA:

Código	Subpartida	Monto a reorientar	Justificación
1.05.02	Viáticos dentro del país	688,200.00	IMAS-CD-AI-589-2023
1.07.01	Actividades de capacitación	3,747,823.30	
1.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo transporte	830,080.25	
1.08.06	Mantenimiento y Rep. Equipo comunicación	105,781.25	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300,000.00	
2.01.99	Otros productos químicos	350,000.00	
2.03.04	Mater. Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	364,500.11	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	880,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	166,830.00	
TOTAL		7,433,214.91	

Por otra parte, el Departamento de Desarrollo Humano mediante oficio IMAS-GG-DH-3927-2023, determinó disminuir de la Partida 0 Remuneraciones un monto total de ₡1,107,183,724.59 del Programa de Actividades Centrales un monto de ₡ 332,569.439,21, y ₡ 37.385.448.19 del Centro Gestor Auditoría y del Programa Protección y Promoción Social un monto de ₡ 737.228.837.20 motivado por el análisis a los saldos disponibles de las subpartidas de la Partida 0 Remuneraciones, según la justificación:

"...De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de Remuneraciones:



Teléfono (506) 2202 4098
 Fax (506) 2202 4092
 Apartado postal 6213-1000
 aporras@imas.go.cr

- *Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2023 no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en las subpartidas, debido a que en el transcurso del período se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo utilizado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2023, solicitamos que los remanentes puedan ser reorientados en lo que considere la Administración. Asimismo, se adjunta autorización por medio de correo electrónico del 30/11/2023, de la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General.*
- ...”

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

REACOMOCODO DE RECURSOS

En este apartado destinado a la aplicación se determina que el monto de la aplicación de recursos del gasto administrativo operativo, sin los montos recortados en la planilla y sin los reacomodos asciende a la suma de ¢ 1,115,462,156.56, para el Programa Actividades Centrales, incluyendo el Centro Gestor.

Se realiza un reacomodo de recursos, según oficio IMAS-DSA-0175-2023, en la subpartida Indemnización hacia el Programa Protección y Promoción Social por un monto de ¢ 106.000.000.0 para solventar eventuales caso por indemnizaciones que se puedan presentar este fin de año.

Lo que da como resultado un disponible de recursos de ¢1,009,462,156.56 que se destina para reforzar la oferta programática de los recursos destinados a la Inversión Social del Programa Protección y Promoción Social.

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,



HELEEN SOMARRIBAS SEGURA

FIRMADO DIGITALMENTE - GAUDI

Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma

Hellen Somarribas Segura
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
Instituto Mixto de Ayuda Social



Teléfono (506) 2202 4098
Fax (506) 2202 4092
Apartado postal 6213-1000
aporras@imas.go.cr

- C. Yorleni León Marchena, presidenta ejecutiva, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
Luis Felipe Barrantes Arias, Dirección de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Angie Lucia Vega Gonzalez. Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)
Diego Salazar Sánchez, Asistente, Dirección de Desarrollo Social (Copia Informativa)

*eng





Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

30 de noviembre de 2023
IMAS-GG-DH-3927-2023

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Modificación Específica

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de Remuneraciones:

- Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2023 no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en las subpartidas, debido a que en el transcurso del período se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que quedaron disponibles las diferencias entre lo proyectado y lo utilizado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2023, solicitamos que los remanentes puedan ser reorientados en lo que considere la Administración. Asimismo, se adjunta autorización por medio de correo electrónico del 30/11/2023, de la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General.
- En las subpartidas de remuneraciones y transferencias corrientes del Área de Empresas Comerciales, se determinó que la mayoría de las partidas cuentan con suficiente presupuesto para cubrir las necesidades del año.
- Adicionalmente, se solicita reforzar las partidas de Intereses Moratorios para los programas de: Auditoría, Empresas Comerciales y GOBIERNOME según lo indican respectivamente los siguientes formularios: IMAS-GG-DH-3924-2023, IMAS-GG-DH-3925-2023, IMAS-GG-DH-3926-2023 y IMAS-GG-DH-3928-2023.

Por lo antes indicado, el monto total a disminuir es de ₡ 1,188,289,037.42 de los cuales 81,105,312.82 corresponden a Empresas Comerciales. Se comparte el cuadro con el desglose de las subpartidas a disminuir:



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

CÓDIGO	GRUPO DE SUBPARTIDA	Actividades Centrales	Prot. y Prom. Social	Auditoría	TL Juan Sta. María	TL Golfito
0.01.01	Sueldos cargos fijos	43,305,643.19	57,134,161.34	5,141,617.06	33,060,980.57	2,829,781.10
0.01.03	Servicios especiales	3,112,218.74	93,058,570.78	-	-	-
0.01.05	Suplencias	3,967,417.74	6,454,944.04	-	2,000,000.00	-
0.02.01	Tiempo extraordinaria	-	-	590,775.00	-	400,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	500,000.00	3,419,265.20	800,000.00	-	-
0.02.03	Disponibilid.laboral	1,674,553.64	-	278,041.98	-	-
0.03.01	Retribución años se	47,772,574.86	95,051,063.86	2,013,580.32	-	-
0.03.02	Rest.ejercic.liberal	20,423,478.22	83,599,217.28	6,553,671.18	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	8,543,115.38	73,701,197.92	4,784,916.62	3,476,563.35	1,190,299.70
0.03.99	Otros incen.salarial	12,855,768.30	47,272,810.86	867,395.46	-	-
0.04.01	Contrib.Patro.CCSS	8,378,107.21	58,688,621.80	4,961,993.51	4,018,470.00	1,123,883.15
0.04.03	Cont.Pat.al INA	2,312,022.04	8,102,572.94	553,295.80	1,150,581.31	190,899.61
0.04.05	Cont.Pat.al B.P.D.C	1,166,989.72	3,767,524.23	184,432.27	250,200.63	46,966.20
0.05.01	Cont.Pat.Pens.CCSS	6,471,872.91	27,632,712.62	2,014,702.89	3,735,845.46	556,509.71
0.05.02	Ap.Pat.Rég.Obligat	7,603,058.20	26,431,503.60	1,006,592.62	3,031,528.74	361,800.18
0.05.03	Ap.Pat.Fondo Capit	1,966,966.40	8,876,256.94	653,295.80	1,265,781.31	170,899.61
0.05.05	Cont.Patr.entres pri	31,018,042.08	139,313,413.79	3,981,137.67	-	-
6.02.01	Becas a funcionarios	500,000.00	-	-	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	130,997,610.58	4,725,000.00	3,000,000.00	-	-
6.02.02	Becas terceras pers	-	-	-	1,500,000.00	-
6.03.01	Prestaciones legales	-	-	-	8,177,682.74	1,000,000.00
6.03.99	Otras prest.terceras	-	-	-	9,605,290.67	1,961,348.78
Sub-Totales		332,569,439.21	737,228,837.20	37,385,448.19	71,272,924.78	9,832,388.04
Total		1,107,183,724.60		Total	81,105,312.82	



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3927-2023

Pág. 3 de 3

Cordialmente;

**VB° Origen de Recursos
Jefa Desarrollo Humano
Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán**

**Firma Responsable Unidad Ejecutora
Subgerente Desarrollo Social
Lic. Luis Felipe Barrantes Arias**

**JAFETH SOTO
SANCHEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JAFETH SOTO
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.11.30
14:06:38 -06'00'

**Firma Subgerente de Soporte
Administrativo
Señor Jafet Soto Sánchez**



**MARIANELA
NAVARRO
ROMERO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por MARIANELA
NAVARRO ROMERO
(FIRMA)
Fecha: 2023.11.30
16:24:41 -06'00'

**Firma Responsable del Programa
Auditora General
MBA. Marianela Navarro Romero**

**Autorización de Gerente General
Gerenta General
Licda. Hellen Somarribas Segura**



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

San José, 29 de noviembre de 2023

IMAS-DSA-0175-2023

Expediente Temático: Modificación Presupuestaria General

Señora

Silvia Morales Jiménez

JEFATURA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Señor

Alexander Porras Moya

JEFATURA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Montos disponibles para Modificación Presupuestaria General N°04-2023

Estimados señora y señor:

Reciban un cordial saludo. Con el objetivo de que sus estimables personas cuenten con el insumo necesario para la Modificación Presupuestaria General N°04-2023, respetuosamente se adjunta Archivo denominado "Zejec consolidado Act.Cent.al 28.11.2023".

Sobre el particular se debe indicar que en la subpartida 6.06.01 – Indemnizaciones, se debe trasladar la suma de ¢106.000.000,00 (ciento seis millones de colones) del Programa Presupuestario de Actividades Centrales al Programa Presupuestario de Protección y Promoción Social.

Sin otro particular, cordialmente

JAFETH SOTO

SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.11.30 10:07:08
-06'00'

Jafeth Soto Sánchez

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

C. Víctor Ortiz – Asistente DSA / Archivo

*VOS



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

San José, 07 de diciembre de 2023

IMAS-DSA-0179-2023

Expediente Temático: Modificación Presupuestaria General

Señora

Silvia Morales Jiménez

Jefa

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Señor

Alexander Porras Moya

Jefe

UNIDAD DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Oficio IMAS-CD-AI-589-2023 - Devolución de recursos económicos Presupuesto 2023 de la Auditoría Interna

Estimada señora y señor:

Reciban un cordial saludo. Con el objetivo de que sus estimables personas cuenten con el insumo necesario para la Modificación Presupuestaria General N°04-2023, respetuosamente se adjunta oficio IMAS-CD-AI-589-2023, mediante el cual la Auditoría Interna procede a la realizar la devolución de los recursos que no serán utilizados durante el presente periodo presupuestario.

Sin otro particular, cordialmente



HELEEN SOMARRIBAS SEGURA

FIRMADO DIGITALMENTE - GAUDI

Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma

**Hellen Somarribas Segura
GERENTA GENERAL
GERENCIA GENERAL**

C. Auditoría Interna / Victor Ortiz – Asistente DSA / Archivo

*VOS



Teléfono (506) 2202-4184
Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
auditoria@imas.go.cr

06 de diciembre del 2023

IMAS-CD-AI-589-2023

Señora
Hellen Somarribas Segura
GERENTA GENERAL
Instituto Mixto de Ayuda Social
S. O.

ASUNTO: Devolución de recursos económicos Presupuesto 2023 de la Auditoría Interna.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En la revisión realizada al Presupuesto Ordinario 2023 de la Auditoría Interna al 05 de diciembre del presente año, se determinó que existen recursos económicos que no van a ser utilizados, por lo cual se le comunica la aprobación de la suscrita, para que dichos recursos puedan ser ejecutados por la Administración. A continuación, se detallan las partidas a rebajar:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN
1.05.02	Viáticos dentro país	₡ 688.200,00
1.07.01	Activ. Capacitación	₡3.747.823,30
1.08.05	Mant. Vehículos	₡ 830.080,25
1.08.06	Mant. Eq.comunica	₡ 105.781,25
1.08.99	Mantenim.otros equip	₡ 300.000,00
2.01.99	Otros produc.quími	₡ 350.000,00
2.03.04	Mant.y prod.elécticos	₡ 364.500,11
2.03.05	Mant.y produc.vidrio	₡ 880.000,00
2.99.05	Útiles y mater.limp	₡ 166.830,00
5.01.05	Equipo y prog.cómp	₡1.397.890,47
	TOTAL	₡8.831.105,38



Teléfono (506) 2202-4184
Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
auditoria@imas.go.cr

Auditoría Interna IMAS-CD-AI-589-2023

Pág. 2 de 2

Sin otro particular se suscribe cordialmente,

AUDITORIA INTERNA

**MARIANELA
NAVARRO
ROMERO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por MARIANELA
NAVARRO ROMERO
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.06
12:16:22 -06'00'

**Marianela Navarro Romero
Auditora General
Instituto Mixto de Ayuda Social**

WSS/mam



Jafeth Soto Sánchez - Director de Soporte Administrativo (copia informativa)
Consecutivo de oficios



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

San José, 03 de noviembre de 2023
IMAS-DSA-0021-2023.

Señora
Silvia Gabriela Morales Jiménez
JEFATURA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Señor
Alexander Porras Moya
JEFATURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Atención oficios IMAS-PE-AJ-1403-2023 recursos para incluir en modificación y IMAS-PE-AJ-1375-2023 Partida indemnizaciones

Estimado señor y señora:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficios IMAS-PE-AJ-1403-2023, la Asesoría Jurídica, indican que se puede disponer de los recursos, para la atención de necesidades institucionales propias de fin de este ejercicio y para evitar subejecución de recursos en el contrato de notarios externos, según cuadro en el que se indican los ajustes presupuestarios y así poder disponer de los montos asignados a los notarios externos.

Asimismo, mediante oficio IMAS-PE-AJ-1375-2023, se refieren a la partida indemnizaciones y solicitan liberar la suma de ₡292.434.717,65 (doscientos noventa y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos diecisiete colones con sesenta y cinco céntimos) y dejar un disponible de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones).

Sin otro particular,

JAFETH SOTO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JAFETH
SOTO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.11.03 11:07:51 -06'00'

Jafeth Soto Sánchez
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

C. Asesoría Jurídica/Archivo.



Teléfono (506) 2202-4137 / 2202-4138
Fax (506) 2202-4042
Apartado postal 6213-1000

26 de octubre de 2023
IMAS-PE-AJ-1375-2023

Señor
Jafeth Soto Solano
Director de Soporte Administrativo

ASUNTO: Partida indemnizaciones Asesoría Jurídica

Estimado señor:

Según la siguiente imagen, emitida por Presupuesto el Centro Gestor Asesoría Jurídica, nivel 003, código 6.06.01, partida de indemnizaciones cuenta con un disponible de **¢297.434.717,65** (doscientos noventa y siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos diecisiete colones con sesenta y cinco céntimos), monto del cual **se solicita liberar** la suma de **¢292.434.717,65** (doscientos noventa y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos diecisiete colones con sesenta y cinco céntimos) y **dejar un disponible** de **¢5.000.000,00** (cinco millones de colones).

INST. MIXTO DE AYUDA SOCIAL		CUADRO RESUMEN							Paq:	1
									Fecha:	26.10.2023
FONDOS: INDA		Por Objeto Especifico del gasto Centro Gestor Asesoría Jurídica Acumulado del 01 de enero de 2023 Al 26 de octubre de 2023								
NIVEL	CODIGO	PARTIDA	FRESUPUESTO INICIAL	ADICION	DEMINUCION	FRESUPUESTO ANUAL	COMPROMISO	REAL	EGRESO TOTAL	DISPONIBLE
003	6.06.01	Indemnizaciones	300,000,000.00	0.00	0.00	300,000,000.00	0.00	2,969,282.35	2,969,282.35	297,434,717.65
TOTAL DE POS.PRE. MAJORES:			300,000,000.00	0.0	0.00	300,000,000.00	0.00	2,969,282.35	2,969,282.35	297,434,717.65

Cordialmente,

GRETTEL
CESPEDES
MORALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRETTEL CESPEDES
MORALES (FIRMA)
Fecha: 2023.10.26
09:50:29 -06'00'

Grettel Céspedes Morales
Coordinadora Procesos Judiciales

BERNY
MICHELLE
VARGAS
MEJIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
BERNY MICHELLE
VARGAS MEJIA
(FIRMA)
Fecha: 2023.11.01
13:13:12 -06'00'

V°B° Berny Vargas Mejía
Asesor Jurídico General

c.c. Heleen Somarribas Segura, Gerenta General (copia informativa)
Archivo



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

07 de diciembre de 2023
IMAS-DDS-0773-2023

Señor
Marvin Chaves Thomas , Jefe
Departamento de Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2023, Modificación Presupuestaria General 04-2023

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2023, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 04-2023 del presente año.

Se requiere realizar ajustes en recursos propios, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

1. DISMINUCIONES

1.1 RECURSOS PROPIOS IMAS:

1.1.1 Recursos provenientes del Gasto administrativo Operativo ₡2,646,835,825.16

1.1.1.1 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por el Área de Desarrollo Humano ₡1,107,183,724.60

Mediante el oficio **IMAS-GG-DH-3927-2023** de Desarrollo Humano se identifican recursos que pueden destinarse a la Inversión Social, de dicho oficio se puede tomar para la inversión social lo correspondiente a Protección y Promoción Social por **₡1,107,183,724.60**

1.1.1.2 Recursos de Gasto administrativo operativo Comunicado por la Subgerencia de soporte Administrativo ₡1,002,028,941.65

La Subgerencia de soporte administrativo en coordinación con la Unidad de Presupuesto indica que luego de realizar un análisis de necesidades que no serán ejecutadas se puede destinar a la inversión social el monto de **₡1,002,028,941.65**

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-0773-2023
Página 2 de 8

1.1.1.3 Recursos de Gasto administrativo operativo del Programa Protección y Promoción Social ₡530,189,944.00

En coordinación con la Unidad de Presupuesto se realiza un análisis de necesidades que no serán ejecutadas y cuyos recursos se pueden destinar a la inversión social el monto de **₡530,189,944.00** el detalle de estos recursos es comunicado mediante oficio **IMAS-DDS-0742-2023**.

1.1.1.4 Recursos de Gasto administrativo operativo de Auditoría ₡7,433,214.91

Mediante oficio **IMAS-CD-AI-589-2023** de la Auditoría externa se comunica que puede disponer se de unos recursos del gasto administrativo operativo, el monto de los recursos que puede disponerse es de **₡7,433,214.91**

1.1.2 Recursos de Beneficios de la Oferta programática ₡66,916,500.00

1.1.2.1 Procesos Formativos ₡33,200,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio procesos formativos, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. La meta de este beneficio debe disminuirse en **127** personas.

1.1.2.2 Prestación Alimentaria Inciso K ₡12,000,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio Prestación Alimentaria, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. La meta de este beneficio debe incrementarse en **162** personas, ha sido posible con los recursos disponibles atender a un numero mayor de personas.

1.1.2.3 Capacitación ₡3,000,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio capacitación, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. La meta de este beneficio debe incrementarse en **741** personas, ha sido posible con los recursos disponibles atender a un número mayor de personas

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-0773-2023
Página 3 de 8

1.1.2.4 Exclusión de organizaciones c\$16,716,500.00

Mediante Oficio **IMAS-DDS-0628-2023** la Dirección de Desarrollo Social y el Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal Comunican a las Áreas Regionales que no podrá ejecutarse los recursos de organizaciones el presente año, a su vez se locita informar a las mismas sobre el proceso que se requiere realizar para poderse valorar la ejecución de recursos en el año 2024. La razón por lo cual no podrá ejecutar se los recursos el presente año acorde a lo indicado en el oficio anteriormente citado es:

“Por otro lado, el 2 de mayo del corriente, MIDEPLAN comunica la actualización y publicación de las Normas Técnicas de Inversión Pública 2023, mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0722-2023 dirigido a los Jerarcas Institucionales, en donde establece que los proyectos financiados con recursos públicos, que sean ejecutados por organizaciones no gubernamentales o por entidades privadas, deberán ser inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) por parte de la institución que financia el proyecto (IMAS), de acuerdo con la normativa vigente para tener acceso a los recursos. Además, considera variaciones con respecto a los tipos de proyectos de inversión pública reconocidos en el BPIP, requerimientos para el registro de proyectos nuevos, avales solicitados en la fase de preinversión: aval técnico y aval sectorial, análisis y codificación, asignación del nombre, respaldo con las políticas públicas, PNDIP u otros instrumentos de planificación, requisitos para la actualización de un proyecto, planificación y seguimiento de la etapa de ejecución, finalización de la etapa de ejecución, evaluación final y evaluación ex-post de efecto e impacto de los proyectos, plazos y fechas para iniciar la programación de los proyectos, inclusión de los proyectos de inversión en los presupuestos públicos ordinarios, fuentes y modalidades de financiamiento, reducción del riesgo y aspectos ambientales a incluir, entre otros.”

A partir de esta publicación, el equipo del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (DDSPC), en conjunto con Planificación Institucional y la Dirección Superior, inicia un proceso de consultas a MIDEPLAN sobre el alcance que tiene la actualización de las Normas Técnicas de Inversión Pública 2023 con respecto a los proyectos grupales que financia el IMAS, y se tomaron decisiones, con base en esa información, para los proyectos grupales contemplados en el POI 2023 que fueron trasladados para el ejercicio presupuestario 2024.

Sin embargo, en los diferentes espacios de coordinación internos donde se analizó esta información, no se consideró en ningún momento que los proyectos que fueron incluidos en el POI 2023 desde agosto del 2022 debían registrarse en el BPIP de MIDEPLAN si se giraban los recursos en el 2023, ya que las Normas Técnicas de Inversión Pública que contemplan esta acción se actualizaron hasta finales de abril 2023.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-0773-2023
Página 4 de 8

Ante una alerta generada al respecto recientemente, la Dirección de Desarrollo Social hace la consulta específica a Planificación Institucional sobre si los 3 proyectos que se estarían financiando en el 2023, deberían registrarse en el BPIP, a pesar de haber sido aprobados en el 2022 para ejecutarse en el ejercicio presupuestario 2023, ante lo que Planificación Institucional, luego de la consulta a MIDEPLAN indica lo siguiente:

“...en relación con la orientación para definir la ruta a seguir con los tres proyectos mencionados en el oficio IMAS-DDS-0602-2023, se debe atender lo citado por el MIDEPLAN en su oficio MIDEPLAN-AINV-OF-099-2023 al indicar que la inscripción o el registro de proyectos en el BPIP se realice de acuerdo con las Normas Técnicas de Inversión Pública y demás lineamientos metodológicos e instrumentos técnicos establecidos. Por lo cual estos proyectos al no haberse registrado anteriormente, se consideran nuevos ingresos al BPIP para lo cual debe cumplir con los diferentes requisitos según la tipología de proyecto que para los efectos se establece”.

De esta forma, para que el IMAS pueda girar los recursos para financiar los 3 proyectos citados anteriormente, debe registrarlos en el BPIP de MIDEPLAN, cumpliendo con las Guías Metodológicas establecidas por esta institución para la identificación, formulación y evaluación de proyectos, lo que imposibilita girar los recursos en lo que resta del 2023, a pesar del esfuerzo que han realizado las organizaciones y los equipos de trabajo del IMAS para cumplir con la normativa establecida, ya que el proceso de gestión de esta información tomará más tiempo del disponible.”

La organización que tiene recursos en transferencias corrientes y puede excluirse es:

Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora
Asociación Mujeres Emprendedoras Agroindustriales de San Isidro Florida de Siquirres	3-002-770958	Adquisición de insumos para el fortalecimiento de la operación de una granja avícola para producción de huevos, elaborado por AMESIF, en la zona de San Isidro de Florida, Siquirres, Limón, que contribuya en mejorar los ingresos de las dieciséis familias socias de la organización, mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS	₡16 716 500,00	Huetar Caribe

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-0773-2023
Página 5 de 8
1.1.2.6 Persona Trabajadora Menor de Edad ₡2,000,000.00

Tanto el IMAS como el MTSS tienen la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos de las personas trabajadoras menores de edad. Esto incluye la prevención del trabajo infantil, la protección de los menores de edad que ya están trabajando y la garantía de que esta población pueda desarrollarse integralmente y recibir una educación adecuada.

Ambas instituciones trabajan de manera coordinada mediante el Convenio de Cooperación, con el objetivo de prevenir y atender situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente en el país, garantizando los derechos de las personas menores de edad inmersas en el ámbito laboral.

Actualmente han sido atendidas la gran mayoría de referencias recibidas, por lo cual puede disponerse de estos recursos, las ARDS mantendrán un pequeño disponible. La meta de este beneficio debe incrementarse en **30** personas, ha sido posible con los recursos disponibles atender a un número mayor de personas.

1.2 RECURSOS FODESAF:
1.2.1 Recursos de Beneficios de la Oferta programática ₡123,995,006.00
1.2.1.1 Procesos Formativos ₡59,150,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio procesos formativos, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional.

1.2.1.2 Prestación Alimentaria Inciso K ₡15,219,830.00

Luego de realizar un análisis del beneficio Prestación Alimentaria, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional.

1.2.1.3 Capacitación ₡44,195,176.00

Luego de realizar un análisis del beneficio capacitación, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, **IMAS-DDS-0773-2023**

Página 6 de 8

1.2.1.4 Persona Trabajadora Menor de Edad **¢5,430,000.00**

Tanto el IMAS como el MTSS tienen la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos de las personas trabajadoras menores de edad. Esto incluye la prevención del trabajo infantil, la protección de los menores de edad que ya están trabajando y la garantía de que esta población pueda desarrollarse integralmente y recibir una educación adecuada.

Ambas instituciones trabajan de manera coordinada mediante el Convenio de Cooperación, con el objetivo de prevenir y atender situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente en el país, garantizando los derechos de las personas menores de edad inmersas en el ámbito laboral.

Actualmente han sido atendidas la gran mayoría de referencias recibidas, por lo cual puede disponerse de estos recursos, las ARDS mantendrán un pequeño disponible.

2. AUMENTOS

2.1 RECURSOS PROPIOS IMAS

2.1.1 Atención a familias **¢2,713,752,325.16**

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. El recurso será para ampliar el beneficio a familias que ya habían recibido recursos en meses anteriores por esta razón no implica un aumento de meta.

2.2 RECURSOS FODESAF

2.2.1 Atención a familias **¢123,995,006.00**

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. . El recurso será para ampliar el beneficio a familias que ya habían recibido recursos en meses anteriores por esta razón no implica un aumento de meta.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-0773-2023
Página 7 de 8

3. Ajuste de metas en beneficios sin movimiento de recursos presupuestarios.

En unos beneficios de la oferta programática ha sido posible atender una cantidad mayor de personas con los mismos recursos presupuestarios iniciales, esto obedece a que no toda la población fue posible atenderla conforma la programación inicial, se han atendido en meses posteriores lo cual provoca que queden recursos que pueden destinarse a población adicional. Los incrementos en meta que deben realizarse en los beneficios son:

- a) Asignación Familiar (Inciso H) 111 personas.
- b) Cuidado y Desarrollo Infantil 12 personas.
- c) Avancemos 12,880 personas.
- d) Mejoramiento de vivienda 27 familias.

Un resumen de los movimientos a realizar es:

Origen de los Recursos		
	Recursos Propios IMAS	Recursos FODESAF
Recursos Gasto administrativo operativo		
Desarrollo Humano	1,107,183,724.60	
Recursos DSA	1,002,028,941.65	
Recursos DDS	530,189,944.00	
Recursos Auditoria	7,433,214.91	
Recursos de beneficios de la oferta programática		
Procesos Formativos	33,200,000.00	59,150,000.00
Prestación Alimentaria Inciso K	12,000,000.00	15,219,830.00
Capacitación	3,000,000.00	44,195,176.00
Organizaciones Corriente	16,716,500.00	
Persona Trabajadora Menor de Edad	2,000,000.00	5,430,000.00
TOTAL	2,713,752,325.16	123,995,006.00
Aplicación de los Recursos		
	Recursos Propios IMAS	Recursos FODESAF

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-0773-2023
Página 8 de 8

Atención a familias	2,713,752,325.16	123,995,006.00
TOTAL	2,713,752,325.16	123,995,006.00

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

Luis Felipe Barrantes Arias, Director
Dirección de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

LFBA/dss

Anexos: 1) IMAS-GG-DH-3927-2023
2) IMAS-DDS-0742-2023
3) IMAS-DDS-0628-2023
4) IMAS-CD-AI-589-2023

C. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
Hellen Somarribas Segura, Gerente General, Gerencia General (Copia Informativa)
Jafeth Soto Sánchez, Director, Dirección de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
Silvia Morales Jimenez, Jefa, Departamento de Administración Financiera (Copia Informativa)
Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
Angie Lucia Vega Gonzalez, Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)
Diego Salazar Sánchez, Asistente, Dirección de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4154 / 2202-4153
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000

San José, 17 de noviembre de 2023
IMAS-DDS-0628-2023

Señoras y señores

Ruth Yesenia Arias Quesada, **Jefa ARDS Brunca**
Kenia Nieto Cedeño, **Jefa a.i. ULDS Corredores**
Vilma Cerdas Porras, **Jefa UIPER**
Víctor Pérez Recio, **Profesional Licenciado en Obra Civil, ARDS Brunca**
Steven Fernández Mata, **Profesional en Desarrollo Socio Productivo y Comunal, DDSPC**

Guadalupe Sandoval Sandoval, **Jefa ARDS Huetar Caribe**
Evelyn Vidaurre Ali, **Jefa ULDS Siquirres**
Daniela Zúñiga Gayle, **Jefa ULDS Limón**
Joan Gumbs Kennedy, **Jefa UIPER Huetar Caribe**
Ethel Moreira Barrantes, **Profesional en Desarrollo Socio Productivo y Comunal, DDSPC**
Giovanni Tencio Quesada, **Profesional Bachiller en Obra Civil, DDSPC**

ASUNTO: Comunicación sobre el registro de los Proyectos Grupales contemplados en la Reserva Presupuestaria del 2023 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento el 2023 ha sido un año muy particular con respecto a la ejecución de proyectos grupales en el IMAS, debido a la entrada en vigor de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) No. 9986 y la actualización de las Normas Técnicas de Inversión Pública del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), lo que ha generado un proceso de consultas, investigación y adecuación que conducirá a una transformación en la gestión de proyectos grupales en la institución.

De manera específica, la promulgación de la Ley No. 9986, que rige a partir del 1 de diciembre del 2022, plantea cambios de gran envergadura en el accionar institucional, que afectan directamente la ejecución de los proyectos grupales. Específicamente, el Artículo 1, Ámbito de Aplicación de la Ley No. 9986 establece:

“La presente ley resulta de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos.

La actividad contractual de los sujetos privados cuando administren o custodien fondos públicos o cuando sean receptores de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación



Teléfono (506) 2202-4154 / 2202-4153
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-0628-2023

Pág. 2 de 5

alguna provenientes de componentes de la Hacienda Pública, conforme al artículo 5 de la Ley N.º 7428, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de 4 de noviembre de 1994, deberán aplicar esta ley únicamente cuando la contratación supere el 50% del límite inferior de lumbral fijado para la licitación menor del régimen ordinario. En los casos en que los sujetos privados no apliquen esta ley deberán respetar el régimen de prohibiciones, los principios constitucionales y legales de la contratación pública, y lo dispuesto en el artículo 128, inciso d) de esta ley.

A los entes públicos no estatales cuyo financiamiento provenga en más de un cincuenta por ciento (50%) de recursos propios, los aportes o las contribuciones de sus agremiados, y las empresas públicas cuyo capital social pertenezca, en su mayoría, a particulares y no al sector público, no les resultará aplicable la presente ley.”

Este nueva normativa llevó a la institución a consultar a las organizaciones sociales que presentaron iniciativas por un monto inferior a ₡ 33.064.885,37¹, si estaban en capacidad de ejecutar los recursos considerando los principios generales de la contratación pública que rigen transversalmente toda actividad contractual en que medie el empleo de fondos públicos y durante todo el ciclo de la compra pública, establecidos en el Artículo No.8 de la Ley No. 9986, así como los “Lineamientos para las Contrataciones efectuadas por los Sujetos Privados cuando no aplique la Ley General de Contratación Pública”, emitidos por la Autoridad de Contratación Pública (ACP) y publicados en el Diario Oficial La Gaceta No. 59 del 30 de marzo del 2023.

Estos lineamientos establecen aspectos relevantes tales como definir los esquemas de contratación, con aspectos relacionados con requisitos previos que deben cumplir quienes estén interesados en participar en la contratación, el procedimiento para la atención de la fase recursiva y los aspectos que regularán la ejecución contractual. Dicha información debe ser de conocimiento de terceros garantizando la suficiente publicidad y difusión de la información para quienes eventualmente se les contrataría. Los procedimientos, políticas u otros mecanismos que comprenden el control interno relativo a contrataciones que utilicen fondos de origen públicos deben documentarse apropiadamente, mediante su incorporación en manuales de operaciones o de procedimientos internos, en descripciones de puestos y procesos o en documentos de similar naturaleza, con el propósito de que los posibles oferentes puedan conocer los aspectos relevantes de necesaria consideración para ofertar y permitirles una preparación previa al momento de la promoción de la contratación. Adicional, los Sujetos Privados deben documentar todas las actuaciones entorno al proceso de contratación, para lo cual, deberán constituir un expediente físico o digital, foliado en orden cronológico.

Ante esta consulta, las siguientes organizaciones que cuentan con una reserva presupuestaria en el POI 2023 indicaron que podían ejecutar los recursos públicos atendiendo los lineamientos de la Ley No. 9986:



Teléfono (506) 2202-4154 / 2202-4153
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, [IMAS-DDS-0628-2023](#)

Pág. 3 de 5

Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora
Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado de Sierpe de Osa	3-002-105275	Compra de equipo para el mantenimiento manual de caminos de la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado Osa de la provincia de Puntarenas, por medio del beneficio de Proyectos Socio Productivos en el año 2023	₡32 352 000,00	Brunca
Asociación Mujeres Emprendedoras Agroindustriales de San Isidro Florida de Siquirres	3-002-770958	Adquisición de insumos para el fortalecimiento de la operación de una granja avícola para producción de huevos, elaborado por AMESIF, en la zona de San Isidro de Florida, Siquirres, Limón, que contribuya en mejorar los ingresos de las dieciséis familias socias de la organización, mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS	₡16 716 500,00	Huetar Caribe
Asociación de Desarrollo Integral de Bataan de Matina de Limón	3-002-061269	Adquisición de vehículo y carreta para la Microempresa de mantenimiento vial de la Asociación de Desarrollo Integral de Bataan del cantón de Matina de la provincia de Limón mediante el beneficio de Proyectos Socio Productivos del IMAS	₡27 500 000,00	Huetar Caribe

Por otro lado, el 2 de mayo del corriente, MIDEPLAN comunica la actualización y publicación de las Normas Técnicas de Inversión Pública 2023, mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0722-2023 dirigido a los Jerarcas Institucionales, en donde establece que los proyectos financiados con recursos públicos, que sean ejecutados por organizaciones no gubernamentales o por entidades privadas, deberán ser inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) por parte de la institución que financia el proyecto (IMAS), de acuerdo con la normativa vigente para tener acceso a los recursos. Además, considera variaciones con respecto a los tipos de proyectos de inversión pública reconocidos en el BPIP, requerimientos para el registro de proyectos nuevos, avales solicitados en la fase de pre-inversión: aval técnico y aval sectorial, análisis y codificación, asignación del nombre, respaldo con las políticas públicas, PNDIP u otros instrumentos de planificación, requisitos para la actualización de un proyecto, planificación y seguimiento de la etapa de ejecución, finalización de la etapa de ejecución, evaluación final y evaluación ex-post de efecto e impacto de los proyectos, plazos y fechas para iniciar la programación de los proyectos, inclusión de los proyectos de inversión en los presupuestos públicos ordinarios, fuentes y modalidades de financiamiento, reducción del riesgo y aspectos ambientales a incluir, entre otros.



Teléfono (506) 2202-4154 / 2202-4153
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, [IMAS-DDS-0628-2023](#)

Pág. 4 de 5

A partir de esta publicación, el equipo del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (DDSPC), en conjunto con Planificación Institucional y la Dirección Superior, inicia un proceso de consultas a MIDEPLAN sobre el alcance que tiene la actualización de las Normas Técnicas de Inversión Pública 2023 con respecto a los proyectos grupales que financia el IMAS, y se tomaron decisiones, con base en esa información, para los proyectos grupales contemplados en el POI 2023 que fueron trasladados para el ejercicio presupuestario 2024.

Sin embargo, en los diferentes espacios de coordinación internos donde se analizó esta información, no se consideró en ningún momento que los proyectos que fueron incluidos en el POI 2023 desde agosto del 2022 debían registrarse en el BPIP de MIDEPLAN si se giraban los recursos en el 2023, ya que las Normas Técnicas de Inversión Pública que contemplan esta acción se actualizaron hasta finales de abril 2023.

Ante una alerta generada al respecto recientemente, la Dirección de Desarrollo Social hace la consulta específica a Planificación Institucional sobre si los 3 proyectos que se estarían financiando en el 2023, deberían registrarse en el BPIP, a pesar de haber sido aprobados en el 2022 para ejecutarse en el ejercicio presupuestario 2023, ante lo que Planificación Institucional, luego de la consulta a MIDEPLAN indica lo siguiente:

“...en relación con la orientación para definir la ruta a seguir con los tres proyectos mencionados en el oficio IMAS-DDS-0602-2023, se debe atender lo citado por el MIDEPLAN en su oficio MIDEPLAN-AINV-OF-099-2023 al indicar que la inscripción o el registro de proyectos en el BPIP se realice de acuerdo con las Normas Técnicas de Inversión Pública y demás lineamientos metodológicos e instrumentos técnicos establecidos. Por lo cual estos proyectos al no haberse registrado anteriormente, se consideran nuevos ingresos al BPIP para lo cual debe cumplir con los diferentes requisitos según la tipología de proyecto que para los efectos se establece”.

De esta forma, para que el IMAS pueda girar los recursos para financiar los 3 proyectos citados anteriormente, debe registrarlos en el BPIP de MIDEPLAN, cumpliendo con las Guías Metodológicas establecidas por esta institución para la identificación, formulación y evaluación de proyectos, lo que imposibilita girar los recursos en lo que resta del 2023, a pesar del esfuerzo que han realizado las organizaciones y los equipos de trabajo del IMAS para cumplir con la normativa establecida, ya que el proceso de gestión de esta información tomará más tiempo del disponible.



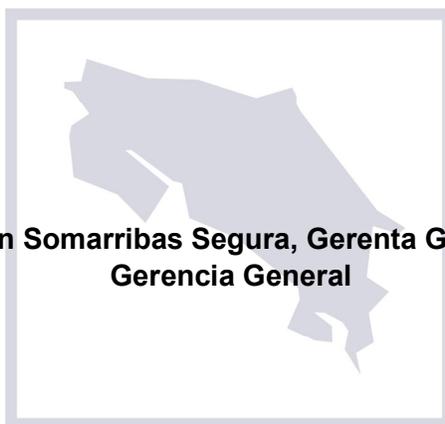
Teléfono (506) 2202-4154 / 2202-4153
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, [IMAS-DDS-0628-2023](#)

Pág. 5 de 5

Por esta razón, se solicita contactar a las organizaciones y comunicar este nuevo requisito que se debe cumplir para que el IMAS pueda financiar los proyectos presentados ante la institución, para lo cual, de inmediato los equipos de trabajo del DDSPC y las ARDS respectivas iniciarán el proceso de identificación, formulación y evaluación de los proyectos para registrarlos en el BPIP de MIDEPLAN y poder girar los recursos a inicios del 2024, si estos proyectos son aprobados por MIDEPLAN. Es importante enfatizar con estas 3 organizaciones que la formulación del proyecto requiere de la información y la gestión de requisitos por parte de la organización, lo que implica un trabajo conjunto con las personas funcionarias del IMAS para lograr este objetivo y poder financiar los proyectos con recursos públicos.

Sin otro particular, suscriben cordialmente;



**Hellen Somarribas Segura, Gerenta General
Gerencia General**

**Karla Pérez Fonseca, Jefa
Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal**

Instituto Mixto de Ayuda Social

LFBA/KPF

C: Hellen Somarribas Segura, Gerencia General (Copia Informativa)
Marvin Chaves Thomas, Planificación Institucional (Copia Informativa)
Benny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica (Copia Informativa)
Diego Salazar Sánchez, Dirección de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Equipo de Infraestructura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (Copia Informativa)
Equipo Socio Productivo, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (Copia Informativa)
Javier Castillo Chen, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (Copia Informativa)
Dilana Zúñiga Ureña, Jefa ULDS Pérez Zeledón (Copia Informativa)
Marianela Bermúdez Ramírez, Jefa ULDS Golfito (Copia Informativa)
María Elizabeth Morales Martínez, Jefa ULDS Osa (Copia Informativa)
Marly Villanueva Agüero, Jefa ULDS Buenos Aires (Copia Informativa)
María Aneira Barrantes Monge, Jefatura ULDS Coto Brus (Copia Informativa)
Ana del Carmen Loria Guadamuz, Jefa ULDS Talamanca (Copia Informativa)
Adriana Isabel Masis Sánchez, Jefa ULDS Pococí (Copia Informativa)
Archivo



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

05 de diciembre de 2023
IMAS-DDS-0742-2023

Señora
Silvia Morales Jiménez, Jefatura
Jefa, Departamento de Administración Financiera

Señores
Marvin Chaves Thomas.
Jefe Departamento de Planificación Institucional

Alexander Porras Moya
Jefe, Unidad de Presupuesto

ASUNTO: Reorientación de recursos de Gasto Administrativo para la Modificación Presupuestaria General 04-2023 del Programa Protección y Promoción Social

Estimada señora y señores:

Por este medio se les informa que la Dirección de Desarrollo Social, en coordinación con la Unidad de Presupuesto quien remitió reporte de la ejecución presupuestaria, se procedió a realizar un seguimiento y análisis a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, del Programa Presupuestario Protección y Promoción Social, con el objetivo de visualizar y determinar los disponibles presupuestarios que no se ejecutarían en el presente año y en razón de ello reorientar dicho recursos a otras necesidades.

**Recursos para disminuir del gasto administrativo
En colones corrientes**

CODIGO	PARTIDA	Recortar
1	SERVICIOS	
1.01	ALQUILERES	
1.01.01	Alquiler edificios	263,189,944.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
1.02.99	Otros servicios bás	5,000,000.00
1.03	SERV.COMERCIALES	
1.03.03	Impres.encua.y otros	5,000,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	10,000,000.00
1.03.07	Servicios transfere	25,000,000.00
1.04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	
1.04.05	Serv.sistemas infor	10,000,000.00



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-0742-2023
Página 2 de 2

1.08	MANTEN. Y REPARACIÓN	
1.08.01	Mantenim. edificios	40,000,000.00
1.08.04	Mantenim.maquinaria	5,000,000.00
1.08.05	Mantenim.vehículos	50,000,000.00
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	7,000,000.00
1.08.07	Mantenim.mobiliario	10,000,000.00
1.08.08	Mantenim.eq.cómputo	10,000,000.00
2	MATER. Y SUMINISTROS	
2.01	PROD.QUÍM.YCONEXOS	
2.01.01	Combusti. y lubrican	20,000,000.00
2.03	MATERIALES CONSTRUC	
2.03.04	Mat.y prod.elécticos	10,000,000.00
2.04	HERRAM. REP. Y ACCES	
2.04.02	Repuestos y accesor	40,000,000.00
2.99	UTILES DIVERSOS	
2.99.01	Útiles y mat.oficina	20,000,000.00
	TOTAL	530,189,944.00

En virtud de lo antes con el objetivo de que dichas disminuciones sean incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 04-2023, que se encuentra en proceso de elaboración, con el fin de que estos recursos sean reorientados para reforzar la inversión social, correspondiente atender otras necesidades institucionales.

Se solicita al Área de Planificación Institucional, emitir Criterio Técnico, sobre aquellas Subpartidas Presupuestarias que se encuentran vinculadas en el POI.

Suscribe cordialmente,

Luis Felipe Barrantes Arias, Director
Dirección de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

LFBA / dss

- C. Hellen Somarribas Segura, Gerenta General, Gerencia General (Copia Informativa)
Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Angie Lucia Vega Gonzalez, Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)
Archivo

CRITERIO TÉCNICO



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
Correspondencia: cor.pinstitutional@imas.go.cr

San José, 12 de noviembre de 2023
IMAS-PE-PI-0545-2023

Señora
Hellen Somarribas Segura
GERENCIA GENERAL

Señor
Luis Felipe Barrantes Arias
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO: Criterio técnico Modificación General 04-2023

Estimada Señora y Señor:

Reciban un cordial saludo, en atención al oficio IMAS-DDS-0742-2023, IMAS-DDS-0773-2023 y IMAS-GG-2072-2023 se remite criterio técnico sobre los ajustes al POI 2023 producto de movimientos presupuestarios generados por la aplicación de la Modificación General 04-2023.

A continuación se detalla cada uno de los ajustes identificados en beneficios de la oferta programática Institucional:

Prestación Alimentaria: En este beneficio se disminuye un monto total de **₡27 219 830,00**, que corresponden a un remanente que se determinó posterior al análisis realizado junto con las áreas regionales, donde se considera los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos por atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades institucionales. A su vez se realiza un análisis de la meta determinando que se ha logrado atender una cantidad de personas mayor a la programada por lo que se solicita ajustar la meta del beneficio incrementando la misma en **162 personas** lo cual representa una meta ajustada de **318 personas**.

Persona trabajadora menor de edad: En este beneficio se disminuye un monto total de **₡7 430 000**, según análisis realizado se han atendido la mayoría de las referencias y se considera dejar un pequeño disponible en las ARDS en caso de que se tengan que atender nuevos casos, por lo tanto, los recursos restantes pueden trasladarse para la atención de otras necesidades. Debido a que este beneficio se atiende por referencias remitidas por el MTSS se solicita el incremento de la meta en **30 personas**, debido a que la cantidad de referencias recibidas durante el año fue mayor a lo proyectado. Con este incremento la meta ajustada será de **408 personas**.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
Correspondencia: cor.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0545-2023**

Página 2 de 5

Procesos Formativos: En este beneficio se disminuye un monto total de **₡92 350 000** estos recursos corresponden a un remanente una vez ejecutada la meta, según consulta a las ARDS ya no se atenderán más personas en este beneficio por lo que la meta debe disminuirse en **127 personas**, para una meta ajustada de **10 773 personas**.

Capacitación: En este beneficio se disminuye un monto total de **₡47 195 176,00** estos recursos corresponden a un remanente una vez ejecutada la meta, según consulta a las ARDS ya no se atenderán más personas en este beneficio. La meta de este beneficio debe incrementarse en **741** personas, debido a que con los recursos disponibles se logró atender a un número mayor de personas. Con este incremento la meta ajustada será de **3121 personas**.

Proyectos Socio productivos: En este beneficio se elimina **1 proyecto** por un monto de **₡16 716 500**, el proyecto es eliminado debido a que no se concretó su inscripción en el banco de proyectos de MIDEPLAN, según lo señaló en las nuevas Normas Técnicas de Inversión Pública, quedando una meta ajustada de **3 proyectos**.

Atención a Familias: Producto del traslado de recursos del gasto administrativo, así como de recursos provenientes de otros beneficios de la oferta programática que se disminuyen, se incrementa el presupuesto del beneficio Atención a Familias en **₡2 837 747 331,16**, estos recursos no generan un incremento en la meta, serán para dar continuidad a un aproximado de 90.000 familias que durante el año han recibido el beneficio. La meta de este beneficio se mantiene en **164 422 familias**.

Cambios en metas de inversión social, que no tienen que ver con ajustes presupuestarios:

La Dirección de Desarrollo Social realiza un análisis del cumplimiento de las metas de cada uno de los beneficios, determinando que algunos deben incrementar sus metas, debido a que la ejecución alcanzada durante el año fue mayor a lo programado, principalmente porque una parte de la población no se logró atender según la programación inicial y su ingreso fue posterior, lo que implica que se liberaron recursos para atender un mayor número de población, o bien el beneficio en algunos casos fue otorgado por un monto promedio inferior al establecido lo que permitió atender un mayor número de familias.

Se presentan a continuación cada uno de estos ajustes que a pesar de no obedecer a un movimiento presupuestarios requieren de la aprobación del Consejo Directivo Institucional, los ajustes son los siguientes:

Asignación Familiar: Se solicita incrementar la meta de este beneficio en **111 familias**, quedando una meta ajustada de **2136 familias**.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
Correspondencia: cor.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0545-2023
Página 3 de 5

Cuidado y Desarrollo Infantil: Se solicita incrementar la meta de este beneficio en **12 niños/niñas**, quedando una meta ajustada de **30 362 niños/niñas**

Mejoramiento de vivienda: Se incrementa la meta de este beneficio en **27 familias** para una meta ajustada de **184 familias**.

Avancemos: Se han logrado atender **12 880 estudiantes** de más a lo que se tenía programado, por lo que se solicita el incremento de la meta, para una meta ajustada de **287 361 estudiantes**.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los ajustes en las metas de inversión social.

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación general 04				Resultado	
			Aumenta		Disminuye			
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	164 422	₡74 134 757 273,58		₡2 837 747 331,16			164 422	₡76 972 504 604,74
Asignación Familiar (H)	2 025	₡2 125 819 182,11	111				2 136	₡2 125 819 182,11
Prestación Alimentaria	156	₡500 000 000,00	162			₡27 219 830,00	318	₡472 780 170,00
Cuidado y Desarrollo Infantil	30 350	₡36 395 074 460,08	12				30 362	₡36 395 074 460,08
Mejoramiento de Vivienda	157	₡640 710 803,01	27				184	₡640 710 803,01
Avancemos	274 481	₡85 482 203 164,09	12 880				287 361	₡85 482 203 164,09
Persona Trabajadora Menor de Edad	378	₡278 000 000,00	30			₡7 430 000,00	408	₡270 570 000,00
Procesos Formativos	10 900	₡3 290 000 000,00			127	₡92 350 000,00	10 773	₡3 197 650 000,00
Capacitación	2 380	₡990 600 000,00	741			₡47 195 176,00	3 121	₡943 404 824,00

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
 Directo (506) 2224-8730
 Apartado postal 6213-1000
 Correspondencia: cor.pinstitutional@imas.go.cr

Proyectos socio productivos	4	₡80 853 200,00			1	₡16 716 500,00	3	₡64 136 700,00
-----------------------------	---	----------------	--	--	---	----------------	---	----------------

Otros ajustes al POI productos de movimientos en partidas de gasto administrativo operativo

Mediante oficio IMAS-DDS-0742-2023 y IMAS-GG-2072-2023 la Dirección de Desarrollo Social y Gerencia General respectivamente, comunica un listado de subpartidas presupuestarias que se disminuyen por tener remanentes que ya no serán ejecutados, determinando que las siguientes están vinculadas al POI 2023:

Subpartida 1.08.05 Mantenimiento de vehículos: Se disminuye de esta subpartida un monto de ₡91.051.610. Los recursos que se disminuyen en esta subpartida están vinculados a la meta de la Unidad de Servicios Generales, asociada al mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, este ajuste no afecta el cumplimiento de la meta dado que se tratan de un remanente una vez efectuados los mantenimientos del año.

Subpartida 1.08.08 Mantenimiento de equipo de cómputo: Se disminuye de esta subpartida un monto de ₡150.480.214. Los recursos que se disminuyen en esta subpartida están vinculados a la meta de la Unidad de Tecnologías de Información, asociada a gestionar el mantenimiento del equipo de cómputo, este ajuste no afecta el cumplimiento de la meta dado que los recursos que se disminuyen se tratan de un remanente una vez realizados los mantenimientos del año 2023.

Subpartida 1.07.01 Actividades de Capacitación: Se disminuye de esta subpartida un monto de ₡18.464.175. Los recursos que se disminuyen de esta subpartida están vinculados a la meta de Desarrollo Humano asociada a la ejecución del Plan de Capacitación, dichos recursos se tratan de un remanente una vez ejecutada la meta, por lo que la misma no sufre ningún ajuste.

Subpartida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales: Los recursos que se disminuyen de esta subpartida por un monto de ₡7.519.328, se tratan de un remanente vinculado a la meta de la unidad de Desarrollo Humano, asociada a la ejecución de un estudio de cargas de trabajo, la meta planteada en el POI 2023 fue de un **75%** de avance en la elaboración del estudio; no obstante con la reducción de estos recursos la meta se ajusta a un **40%** de avance para el 2023 y se dará continuidad al mismo para ser finalizado en el 2024. La razón por la cual no se logra el 75% planteado en la formulación y se deben movilizar los recursos obedece a atrasos en el proceso de contratación de la empresa que lleva a cabo dicha actividad.

Mediante oficio IMAS-GG-2072-2023, se comunica un monto de **₡1 107 183 724,60** que se disminuyen de las **partidas de remuneraciones y transferencias corrientes**, estos recursos están vinculados a la meta de Desarrollo Humano asociada al pago de la planilla,

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
Correspondencia: cor.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0545-2023
Página 5 de 5

pero al tratarse de remanentes no afecta el cumplimiento de la meta, garantizando el pago oportuno de la planilla institucional por lo que resta del año.

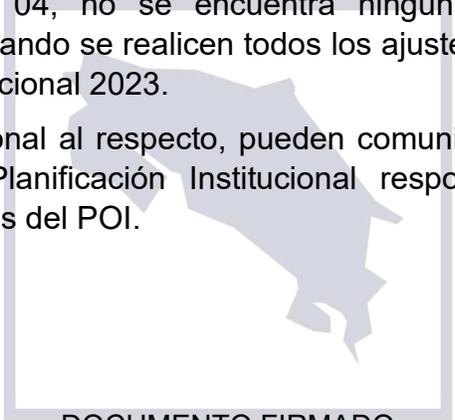
Las demás partidas de gasto administrativo operativo que se disminuyen en la presente modificación fueron analizadas determinando que ninguna de ellas esta vinculada a metas del POI 2023.

Criterio de aprobación:

Según lo analizado por Planificación Institucional, sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria General 04, no se encuentra ningún inconveniente para su aprobación, siempre y cuando se realicen todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional 2023.

Cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional responsable del seguimiento presupuestario y de metas del POI.

Cordialmente;



DOCUMENTO FIRMADO
DIGITALMENTE CON GAUDI

Lic. Marvin Chaves Thomas
Jefatura
Planificación Institucional
Instituto Mixto de Ayuda Social

AVG/MCT/zzf

Copia informativa:

Dirección de Soporte Administrativo
Unidad de Presupuesto
Departamento Administración Financiera
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL BLOQUE DE LEGALIDAD



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
 Fax (506) 2253-1549
 Apartado postal 6213-1000
 correspondencia.presidencia@imas.go.cr

PRES-CONS-0042-2023
Constancia Cumplimiento Artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635

Quienes suscriben, Alexander Porras Moya, portador de la cédula de identidad 2-0400-0405 en mi calidad de Jefatura de la Unidad de Presupuesto y Katya Torres Rojas portadora de la cédula 1-0753-0933 en calidad de Jefatura a.i. del Departamento de Administración Financiera, hacemos constar que:

Que las variaciones incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 04-2023, no afectan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Que, en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico, el saldo de la Regla Fiscal después de la aplicación de la Modificación Presupuestaria General 03-2023, y con la Modificación Presupuestaria 04-2023, se determina que la institución no puede crecer en gasto corriente para el 2023. Sin embargo, el gasto de capital proyectado por la suma de ¢2,679,070.90 miles es inferior al establecido por la regla fiscal que es por un monto de ¢2,682,183.90, lo que provoca un disponible presupuestario en esta partida de ¢3,113.00 miles, en virtud de lo antes expuesto la institución solo puede crecer en el límite de gasto de capital.

Por lo anterior, la administración tiene la posibilidad de superar el monto máximo de crecimiento en gasto de capital, sin sobrepasar nunca el límite de crecimiento total (gasto corriente más gasto de capital).

Por lo anterior, no se da incumplimiento en el tanto, no se sobrepase el límite total institucional.

Se extiende la presente constancia a los 12 días del mes de diciembre del 2023.

KATYA ALEXANDRA
TORRES ROJAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KATYA ALEXANDRA
TORRES ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.12.12 14:53:31
-06'00'

Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Katya Torres Rojas
Jefe a.i.
Departamento Administración Financiera

ENG

Archivo-Consecutivo